

ACTA N° 32-2015

Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Octubre del Año Dos Mil Quince.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°, Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Liconá; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:15 P.M.-** Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

No.2- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE 2015.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 31-2015 DE SESION ANTERIOR.- 6 CORRESPONDENCIA 6.1 Nota de Comité de Transparencia COTRASAR.- 7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 7.1 Informes de Mercados (Central, Santa Teresa, Feria del Agricultor) y Terminal de Transporte Septiembre 2015.-7.2 Informe del Departamento de Tesorería Municipal Autorización de Talonarios de órdenes de pago- 7.3 Informe de Auditoria Interna Municipal Aprobación de Reformulación del plan operativo anual.- 7.4 Oficio y Certificación de**

sustitución del Regidor número 6 Roberto Guerra.- 7.5 Nota de Contabilidad Creación de Código de Proyecto.- **8 INFORMES DE COMISIONES.- 9 DICTAMENES VARIOS-** 9.1 Dictamen de Planificación Urbana Embaulados.- **10 SOLICITUDES VARIAS.-** 10.1 Solicitud del Club Rotario exoneración del pago de Permiso de construcción y espacio ante la Corporación.- 10.2 Solicitud de Comité de apoyo Hospital de Occidente Aporte económico- 10. Reconsideración dominio pleno María Dolores Chacón.-10.4 Reconsideración dominio pleno Héctor Santos Chinchilla Chacón.- 10.5 Solicitud de aprobación Política Publica en Seguridad Alimentaria Nutricional.- 10.6 Solicitud ayuda Voces Copanecas.- **11 ASUNTOS VARIOS. 12 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 06 DE OCTUBRE DE 2015;** El regidor Carlos Alvarado Licona solicita que el punto 7.4 de informes del alcalde sea el primer punto en tratarse en la sesión, la cual fue aprobada-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 31- 2015 DE SESIÓN ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No.1- AUDIENCIA A LA FAMILIA CHINCHILLA CHACON.- El señor Alcalde Municipal previo a conocer las solicitudes planteada por los señores María Dolores y Héctor Santos ambos de apellidos Chinchilla Chacón concede audiencia a la familia Chacón.- Seguidamente el señor Héctor Santos Chinchilla Chacón hace uso de la palabra quien manifiesta: que en el año 2006 su padre quien es paz descansa compro dos predios en la Colonia Elder Romero, mediante documento privado de compra venta los cuales están debidamente autenticados, desconociendo cualquier clausula prohibitiva sobre tales predios, posteriormente su padre decidió arrendar estos predios, los inquilinos cancelaron únicamente dos meses, posteriormente ya no efectuaron pago alguno a su padre, aduciendo estas últimas personas que habían averiguado y que los lotes de terreno no pertenecían a su difunto padre y desde entonces hasta la presente fecha los terrenos se encuentran usurpados. Por lo que decidieron legalizar tales predios solicitando el dominio pleno ante la Corporación Municipal y la misma fue denegada; Por lo que solicita nuevamente en nombre de su familia a la Corporación Municipal se reconsidere los dominios plenos solicitados.- **Comentarios ALCALDE MUNICIPAL:** La familia Chinchilla tienen todo el derecho de solicitar la reconsideración sobre los dominios

plenos.- En la siguiente semana se dará una respuesta a la solicitud planteada.-
REGIDOR CARLOS ALVARADO: Agradece al señor Chinchilla por la exposición del caso.- Las decisiones que toma la Corporación Municipal son basadas en ley y como regidores respondemos por cualquier acción u omisión que se realice en el seno de la Corporación, por lo que en este tipo solicitudes se debe realizar las acciones investigativas para determinar a nombre de quien están estos terrenos, mediante qué punto de acta se otorgaron, ver el antecedente respectivo, y la resolución debe de ser apegada a derecho conforme a la ley de Municipalidades. **REGIDOR JACOBO BUESO:** Debido a la gran cantidad de solicitudes que se presentan ante la Corporación no recuerda si en el presente caso su voto fue a favor o en contra.- Hace referencia que cuando existe una herencia deben de comparecer todos los herederos y manifiesta que su voto será favorable.-

No.2- AUDIENCIA A LA UNIDAD DE MERCADOS Y FERIAS.- El señor alcalde previo al análisis, discusión y aprobación de la política pública en Seguridad Nutricional concede audiencia a representantes de la Unidad Municipal de Mercados y Ferias.- Seguidamente hace uso de la palabra el **INGENIERO JAVIER FUENTES** coordinador de Ferias y Mercados, quien manifiesta que la unidad que nace de la alianza de ADELSAR con Corporación Municipal y el objetivo de la presente es presentarles a don Fabrizio Mencarelli, quien viene a realizar una evaluación Rum, la cual tiene el objetivo de darle una evaluación y seguimiento a los procesos emprendidos por las agencias con el apoyo de la Unión Europea, que proyectos y propuestas se han ejecutado en la Municipalidad; La misma Unidad Coordinadora de Ferias y Mercados es producto del esfuerzo de ADELSAR, con el apoyo de la Unión Europea, y la política de Seguridad Alimentaria la cual se espera que se aprobada en la presente sesión, y mediante la presente se pretende dar a conocer a cada regidor lo que don Fabrizio ha trabajado en la Agencia, también en la Unión Europea.- Intervino **FABRIZIO MENCARELLI:** Da las gracias por el espacio otorgado por la Corporación Municipal y se refiere a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la aprobación de la política de Seguridad Alimentaria, la cual es producto de los esfuerzos de OXAFAM, ADELSAR y ODECO, la cual está enfocada en la producción de manera sostenible y la participación de los productores de Santa Rosa de Copan, lo que garantiza la seguridad alimentaria; Solicita la opinión del Alcalde Municipal respecto a la política pública.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Manifiesta que Existe voluntad política para la aprobación de la política de Seguridad Alimentaria.- En la sesión anterior se propuso que se entregara en físico a cada regidor la política de seguridad alimentaria, para que se realizaran observaciones o alguna enmienda al

documento, y si no se efectuaba observación alguna en esta sesión de Corporación se iba aprobar la política de Seguridad Alimentaria.- No solamente se debe de aprobar la política de Seguridad sino que también se debe de dejar una parte del presupuesto para apoyar a los productores de las comunidades de Santa Rosa de Copan.- Luego intervino el **INGENIERO OSMAN:** Agradece a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal por la voluntad que ha existido y para ADELSAR ha sido de gran satisfacción encontrar las puertas abiertas en la Municipalidad y por aprobar una herramienta de gestión de sistema de seguridad alimentaria y fomento de los espacios de comercialización, la cual ha sido trabajada en la Sociedad Civil y discutida ampliamente con la Corporación anterior.- Reitera su agradecimiento por la voluntad que ha brindado la Municipalidad para que opere la Unidad de Mercados y Ferias, la cual está al servicio de la política de gestión municipal. Se está consiente que el desafío es grande, se están tratando problemáticas muy profundas y solicita que una vez que se apruebe la Política de Seguridad Alimentaria por la Corporación, se convierta en Ley Municipal.- ADELSAR siempre estará apoyando a la municipalidad en el tema de la seguridad alimentaria.- Comentarios: **REGIDOR CARLOS MENDEZ:** Siendo que es la primera sesión de corporación que asisto desconozco cuál es el borrador final de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional; Recuerdo que en el marco de los acuerdos políticos del proceso electoral anterior, se presentó un borrador de esta política en el hotel Elvir, en la misma existían varios puntos que me preocupaban ya que se tipificaba la asignación presupuestaria de un 10 % para la ejecución de la política, si se realiza un análisis rápidamente pareciera que no afecta pero si analiza a profundidad si afecta porque significa que se tendría que dejar un presupuesto de 14 millones de lempiras anuales para ejecutar la política.- Otro aspecto a considerar es la Homogenización con las demás leyes nacionales de una política pública porque esta es de carácter terciaria y puede sobre pasar una secundaria o una primaria según la Jerarquía de la Leyes.- También preocupa si según la política solo va a proteger a los productores foráneos.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** La política pública de seguridad alimentaria ha sido sometida a un proceso y el borrador que señala el Regidor Méndez ya fue depurado, pues existían varias inconsistencias, las correcciones se efectuaron en una reunión que se sostuvo en la que asistieron varios organismos, como ser SERNA, SAG, USAID, DICTA, Fundación Jicatuyo y Plan de Honduras, se realizó con todas estas instituciones para que pudieran aportar ideas a la política pública de seguridad alimentaria, y no se consignó en la política que se debe de realizar algún porcentaje del presupuesto, producto de ello es que se presenta la política.- Santa Rosa de Copan es una ciudad de comercio pero no existe la forma de cómo las personas puedan cosechar y como regidoras juntamente con

Vice Alcaldesa y Regidora Dilsia Cantarero hemos viajado hasta la aldea del rodeo para buscar alternativas para que las personas puedan sembrar, pero estas no se conforman únicamente con que se les lleve semillas para sembrar sino que también necesitan otro tipo de incentivo.- **VICE ALCALDESA:** Agradece a don Fabrizio por el esfuerzo que realiza en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

IV

CORRESPONDENCIA

No.1- NOTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA COTRASAR.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copan 5 de octubre de 2015. Oficio 128.2015 Señores Corporación Municipal. Con la absoluta confianza que su labor contribuya con el desarrollo del municipio, es grato saludarles. Hacemos de su conocimiento que esta instancia ciudadana delegó en el compañero Oscar Orlando Cuellar, labor de asistir a las sesiones de la Corporación Municipal, por lo que esperamos que se tome nota. Sin otro particular PM Eudocio Leiva Amaya. Coordinador Comisión Ciudadana de Transparencia.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** dar por recibida la presente nota.-

V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

No.1- OFICIO Y CERTIFICACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR NUMERO 6 ROBERTO GUERRA.- Se dio lectura a las notas que LITERALMENTE DICEN A) *Oficio No. 1884-SG-2015 Ingeniero ABEL GERARDO CONTRERAS, Gobernador Departamental de Copan, su Oficina. Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el Acuerdo No. 503-2015, de fecha 31 de Agosto del 2015, que literalmente: “ACUERDO No. 503-2015, Tegucigalpa, M.D.C, 31 de Agosto del 2015. CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo No. 005-2013, de fecha 23 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,132, de fecha 24 de mayo de 2013, convocó a la ciudadanía hondureña a las Elecciones Generales a celebrarse el 24 de noviembre de 2013, para elegir un Presidente y Designados a la Presidencia de la Republica, 20 Diputados al Parlamento Centroamericano con sus respectivos suplentes, 128 Diputados al Congreso Nacional con sus respectivos suplentes y 298 Corporaciones Municipales. CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo No. 13-2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial*

La Gaceta No. 33,305, en fecha 16 de Diciembre de 2013, hizo público el resultado de las elecciones generales practicadas, en las cuales resultó electo el ciudadano **ROBERTO GUERRA AGUILAR**, para el cargo de Regidor VI, de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO No.2136-2014**, de fecha **19 de Diciembre de 2014**, esta Secretaria de Estado, nombró al ciudadano **CARLOS HUMBERTO MENDEZ**, con identidad número 0401-1973-00556, como Sexto Regidor, de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan, en sustitución del ciudadano **ROBERTO GUERRA AGUILAR**, a quien se le concedió permiso del quince (15) de Septiembre del año dos mil catorce (2014) al quince (15) de Enero del año dos mil quince (2015), cuya solicitud se encuentra en el expediente administrativo No. **V-28112014-1842**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio S-CC015-2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, junto con la documentación acompañada, remitida por el señor **REINALDO ANTONIO SANCHEZ RIVERA**, en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional, solicita se nombre al ciudadano **CARLOS HUMBERTO MENDEZ ALVARADO**, con tarjeta de identidad número **0401-1973-00556**, en sustitución del señor **ROBERTO GUERRA AGUILAR**, con tarjeta de identidad 0401-1958-00234, en su condición de Regidor VI, de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan, en virtud que el señor **GUERRA AGUILAR**, presentó solicitud de un permiso sin goce de pagos por dietas, a partir del uno (1) de Julio del dos mil quince (2015) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015), en virtud de continuar con la Coordinación del proyecto de Adaptación al Cambio Climático, en el sector Forestal de la Unión Europea y la Cooperación Alemana, según lo manifestado en la nota de fecha trece (13) de julio de dos mil quince (2015). **CONSIDERANDO:** Que esta Secretaria de Estado agregó fotocopias de la Certificaciones de las actas No. 30- 2014, de fecha 2 de septiembre de 2014, Acta No. 24-2015, de fecha 15 de Junio de 2015, y Acta No. 06-2015, de fecha 17 de febrero de 2015, contentivas de los permisos autorizados para ausentarse de las sesiones corporativas por los periodos comprendidos el primero del 15 de septiembre de 2014 al 15 de enero de 2015, el segundo del 15 de enero al 30 de junio de 2015 y el tercero del 1 de junio al 31 de diciembre de 2015, a favor del señor Roberto Guerra Aguilar, en el primer periodo de tiempo estará capacitándose en un Diplomado de Adaptación al Cambio Climático y a las vez Coordinando actividades del proyecto con el mismo nombre, en el segundo y tercero por continuar desempeñándose en la Coordinación del Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Sector Forestal, proyecto financiado por la Unión Europea y el Gobierno de Alemania. **CONSIDERANDO:** Que se acredito en el expediente

de mérito la fotocopia de la Certificación de fecha dieciséis (16) de Julio del año dos mil quince (2015), mediante el cual Certifica el Acta No. 24-2015, de fecha 15 de julio de 2015, contentiva de la resolución del permiso sin goce de pago de dietas mensuales al Regidor Municipal Roberto Guerra Aguilar, por el periodo del 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2015. **CONSIDERANDO:** Que le Presidente de la Republica emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002, de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ahora Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 16, 116, 119, 122 de la Ley General de la Administración Publica. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 03-A.2014 de fecha 24 de enero de 2014, se nombró al ciudadano **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, como Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. **CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, mediante Acuerdo Ministerial No. 327-A-2015, de fecha 22 de mayo de 2015, delego a la ciudadana, **CLARISA EVELIN MORALES REYES**, Sub-Secretaria de Estado en el despacho de Gobernación y Descentralización, la facultad de firmar las resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaria de Estado. **POR LO TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002, por el cual el Presidente de la Republica, le delega competencia al Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16, 116, 119, 122 de la Ley General de la Administración Publica; 41 de la Ley de Municipalidades; 33 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Municipalidades (f) **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al Ciudadano **CARLOS HUMBERTO MENDEZ ALVARADO**, con tarjeta de identidad número 0401-1973-00556, en sustitución del señor **ROBERTO GUERRA AGUILAR**, con tarjeta de identidad 0401-1958-00234, en su condición de Regidor VI, de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan, en virtud que el señor GUERRA AGUILAR, presento solicitud de un permiso sin goce de pagos de dietas, a partir del uno (1) de Julio de dos mil quince (2015) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a razón de continuar con la Coordinación del proyecto Adaptación al

*Cambio Climático, en el sector Forestal de la Unión Europea y la Cooperación Alemana, según lo manifestado en la nota de fecha trece (13) de julio de dos mil quince (2015). SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Copan, para proceda a la juramentación correspondiente. TERCERO: El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.- COMUNIQUESE. (f) CLARISA EVELIN MORALES REYES. SUB-SECRETARIA DE GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION. (f) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA. SECRETARIO GENERAL. Atentamente RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA SECRETARIO GENERAL.- B) CERTIFICACION. El Suscrito Gobernador Departamental de Copan, CERTIFICA: Que en folio 226-227 del Libro de Actas y Acuerdos que se llevan en esta oficina, se encuentra el acta que literalmente dice: ACTA DE PROMESA.- En la ciudad de Santa Rosa de Copan, siendo las nueve y media de la mañana del día cinco de Octubre del año dos mil quince. Presente en esta Gobernación Departamental de Copan, el ciudadano **CARLOS HUMBERTO MENDEZ ALVARADO**, con número de identidad 0401-1973-00556, nombrado como Regidor sexto de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, Municipio del Departamento de Copan, quien tomo posesión de su cargo a partir del cinco de Octubre del presente año, en sustitución del ciudadano **ROBERTO GUERRA AGUILAR**, quien solicitó permiso sin goce de pagos por dietas, a partir del uno (1) de Julio de dos mil quince (2015) al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil quince. En este acto toma su promesa de Ley, ante el suscrito Gobernador Departamental de Copan para tomar posesión de su cargo como Regidor Sexto de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de la Administración Publica y 41 de la Ley de Municipalidades, 191 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas vigente y 33 y 34 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, firmando la presente para constancia.- firma y sello.- **ABEL GERARDO CONTRERAS LOPEZ**.- Gobernador Departamental de Copan.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL**. Extendida en la ciudad de Santa Rosa de Copan, a los cinco días del mes Octubre del año dos mil quince.- **ING. ABEL GERARDO CONTRERAS** Gobernador del Departamento de Copan y Delegado Presidencial para el programa de Vida Mejor.- Seguidamente El **REGIDOR CARLOS MENDEZ** hace uso de la palabra y Realiza el saludo respectivo a cada uno de los presentes y manifiesta que es un honor forma parte de la Corporación Municipal, para poder dirigir los destinos de la ciudad de Santa Rosa de Copan y tales funciones enaltecen a todo ciudadano.- Su nombramiento se establece por el partido nacional, debido a las inconsistencias del ingeniero Roberto Guerra, según se tipifica en el acuerdo que se presenta, lo que llevo a los directivos del partido*

nacional a nombra un representante en la Corporación Municipal.- El trámite administrativo ha sido un poco lento es por tal razón que se presenta hasta esta fecha, y manifiesta que talvez en el futuro este tipo de tramite sea un poco más ágil.- El nombramiento es hasta diciembre de este año, posteriormente se deberá de hacer los trámites de rigor para poder continuar como miembro de la Corporación Municipal.- Se refiere a la disponibilidad de trabajar en equipo y así poder tomar las mejores decisiones en beneficio de la ciudad.- Agradece la bienvenida que le dio cada uno de los regidores previo a presentarse ante la Corporación Municipal.- Comentarios. **ALCALDE MUNICIPAL:** Da la bienvenida al señor Carlos Humberto Méndez Alvarado, quien ocupara el cargo de sexto Regidor en sustitución del Ingeniero Roberto Guerra quien solicito un permiso sin goce de pago de dietas, el cual vence en diciembre del presente año.- El próximo año el regidor Carlos Méndez deberán ponerse de acuerdo con el ingeniero Guerra, para verificar si solicitara nuevamente permiso ante la Corporación, o si se va integrar nuevamente a la Corporación Municipal, o si en definitivo ya no va a continuar como Regidor y presentar la documentación a su debido tiempo.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Da la bienvenida al nuevo Regidor Carlos Méndez y manifiesta que ojala se puedan contar por el resto de tiempo que queda en la Corporación Municipal.- Se refiere a los permisos que se han otorgado por el tiempo de 6 meses, los cuales no se han otorgado por este último tiempo ya que los permiso que ha otorgado la Corporación han sido por todo el periodo de Gobierno.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir las nota que anteceden.- **B)** Téngase al ciudadano **CARLOS HUMBERTO MENDEZ ALVARADO** como Sexto Regidor de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan, en sustitución del señor **ROBERTO GUERRA AGUILAR**, quien presento solicitud de permiso si goce de pagos por dietas, a partir del uno (1) de Julio de dos mil quince (2015) al Treinta y uno de diciembre de dos mil quince (2015).-

No.2- INFORMES DE MERCADOS (CENTRAL, SANTA TERESA, FERIA DEL AGRICULTOR) Y TERMINAL DE TRANSPORTE SEPTIEMBRE 2015.-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Agosto /2015	Ingresos Septiembre /15
L. 70,885.00	L. 68,670.00

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Agosto /2015	Ingresos Septiembre /15
L. 20,475.00	L. 17,950.00

MERCADO CENTRAL

Ingresos Agosto /2015	Ingresos Septiembre /15
L. 115,986.00	L. 114,375.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Agosto /2015	Ingresos Septiembre /15
L. 71,041.00	L. 82,567.00

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Admitir tales informes los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.-

No.3- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE TALONARIOS DE ÓRDENES DE PAGO- Se dio lectura a la Nota que LITERALMENTE DICE: *23 de Septiembre 2015 Honorables Miembros Corporación Municipal. Distinguidos señores: Reciban nuestro cordial saludo y deseo de éxito en las importantes funciones que se les han encomendado. Por medio de la presente le solicito muy respetuosamente su autorización para mandar a imprimir la cantidad de 200 talonarios de órdenes de pago, las cuales son utilizadas para la impresión de cheques, que consta de un original y dos copias (copia rosada y verde), en papel químico, numeración que a continuación detallo. 200 talonarios del No. 72901 al No. 82900. Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Muy atentamente SUSAN ALEYDA GONZALES. Tesorera Municipal.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Apruébese y Autorícese la impresión de Doscientos (200) talonarios de órdenes de pago del No. 72901 al No. 82900 que serán utilizadas para la impresión de cheques.- Dichos talonarios constaran de un original y dos copias (copias rosada y verde) en papel químico.-

No.4- INFORME DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL APROBACIÓN DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.- Se dio lectura al documento el cual consta de Capítulo I Plan de Trabajo: a) Introducción, b) Objetivos del plan, c) Alcances del Plan, d) Áreas sujetas a examen f) Calendario de actividades; Capítulo II Proyecto de Presupuesto: a) Presupuesto para la unidad para el año 2015, b) Justificación; y anexos: Calendario de Actividades, b) proyecto de presupuesto año 2015, c) Mobiliario y equipo de oficina.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A)** Admitir el informe que antecede.- **B)** Apruébese la reformulación del plan operativo anual correspondiente al año 2015, de acuerdo a la recomendación numero 1 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.-

No.5- NOTA DE CONTABILIDAD CREACIÓN DE CÓDIGO DE PROYECTO.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *06 de octubre 2015. Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copan. Presente. Estimado Señor Alcalde: Saludos cordiales para todos ustedes y además nuestros sinceros deseos de éxito para su vida y labores. También aprovecho para solicitarles la creación de un proyecto prioridad para la continuidad de las obras de agua potable en la zona de la Hondura y Salitrillo.-*

Trasladar al código	Descripción	Aprobado	Cantidad solicitada	Presupuesto modificado	Del código
03-16-481	Electrificación	0.00	1,940000.00	1,940,000.00	03-13-465
PROYECTO	hacia el proyecto				PROYECTO
NUEVO	Represa la				04-18 Compra
05-07	Hondura/Salitrillo				de terreno
					(1,300,000.00)
					03-12-464
					PROYECTO
					04-12 Const.
					Rastro
					(100,000.00)
					04-08
					Ampliación de
					sistema
					salitrillo
					(100,000.00)
					03-15-461
					PROYECTO
					02-06
					Reconstrucción

de Cancha
(140,000.00)
03-14-466
PROYECTO
06-09
Pavimento
Divina
Providencia
(150,000.00)
06-11
Pavimento En
el Carrizal
(150,000.00)

Total traslados solicitados

1,940000.00

Para lograr financiar este proyecto se deben realizar traspasos entre proyectos que no se han ejecutado durante este año. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente Edgar Jovany Maldonado Quezada Contador Municipal.-Comentarios.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Cuando se realiza la aprobación del presupuesto se toma en cuentas los avances de los proyectos y el compromiso que existe en las zonas a las cuales se les asigna cierta cantidad del presupuesto.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** No se ha solicitado el informe de ejecución presupuestaria de proyectos.- Cuando se quita un presupuesto de determinado proyecto, es porque los patronatos no tienen la contraparte para ejecutar el proyecto.- **REGIDOR CARLOS MENDEZ:** Preocupa los compromisos con las estructuras sociales que se le han aprobado un determinado proyecto, pues si ya se presupuestó el mismo para determinado barrio, no se le puede quitar esta asignación presupuestaria.- **ALCALDE MUNICIPAL:** El proyecto de electrificación se va a iniciar desde el cerrito hasta la represa la Honduras, el cual abarca más de 4 kilómetros y como no se han ejecutados varios proyectos se realiza el traslado de códigos para la creación de uno nuevo.- **REGIDOR NELSON CHACON:** En algunos patronatos no todas las personas tienen la capacidad de pagar su contraparte que les corresponde en concepto de Contribución por mejoras.- La mayor parte de proyectos que se han realizado la población no quiere pagar, lo que genera una mora de casi 5 millones por cobrar.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir la nota que antecede.- **B)** Apruébese y Autorícese la creación de nuevo proyecto número 05-07 de Electrificación hacia el proyecto Represa la Honduras y Salitrillo por un monto de 1,940000.00.-

No.6- MORGUE MÓVIL (VERBAL).- El señor Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que el próximo lunes el Fiscal General de la Republica, estará en la ciudad inaugurando la Morgue Móvil, la cual tiene un valor aproximado de 80,000.00 dólares.- La Municipalidad dono al Ministerio Publico de Santa Rosa de Copan el terreno donde funcionara la misma, el cual tiene un valor aproximado de 20 millones de lempiras.- Se les solicito que en las invitaciones que se enviaran se consignara el nombre de la Municipalidad conjuntamente con el Ministerio Publico.-

No.7- AUDITORIA A LA MUNICIPALIDAD EFECTUADA POR FOPRIDEH.-El señor Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) notifico los resultados de la Evaluación de la Capacidad Administrativa y Financiera de la Unidad Técnica Intermunicipal y la evaluación del desempeño de la Gestión de las Municipalidades adscritas a la Mancomunidad como parte del proceso pre selección al concurso para acceder a los fondos de subvención para financiar la ejecución de proyectos orientados a la prevención del delito en jóvenes en el marco del programa “Desafío de Subvención Municipal” ejecutado bajo el convenio FOPRIDEH/ DEE AID-522-A-11-00001. El comité de selección ha revisado y analizado los resultados de la evaluación aplicada a las municipalidades concluyendo que las Municipalidades de Cucuyagua y Santa Rosa fueron las que obtuvieron el mejor índice de desempeño de la Gestión Municipal y por lo tanto han sido Pre-seleccionadas para presentar su propuesta de proyectos.-

No.8- ESTAMPADO DE LA CALLE FRENTE A LA MUNICIPALIDAD (VERBAL).- El señor Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que el día de hoy sostuvo reunión con los encargados de realizar el proyecto de estampado de la calle frente a la Municipalidad, el cual se comenzara dentro de 15 días.-

No.9- PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO (VERBAL).- El señor Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con los encargados del plan maestro de alcantarillado Sanitario ya que se depende del SANAA, para que se autorice la licitación de las plantas de tratamiento de los colectores de aguas negras.- El día lunes viene el representante del SANAA, a la ciudad para autorizar el proyecto del plan maestro de alcantarillado.- Para la ejecución del proyecto se van a necesitar alrededor de 600 personas.-

VI

INFORMES DE COMISIONES

No.1- BRIGADA MÉDICA (REGIDOR JOSAFAT PORTILLO).- El día 24 de Septiembre se brindó apoyo a la brigada médica que se desarrolló en la escuela José María Medina, en la cual se realizó de 8:00 AM a 2:00 PM y se atendieron a 6,426 personas.- La Municipalidad realizo un aporte de L. 22,200.00, ya que no se obtuvo respuesta de las empresas privadas, el costo total de la brigada fue de L. 2,262,600.00, estos valores son según la valoración de esfuerzos (asesoría psicológica, prueba de actitud, consultas, atenciones médicas etc.).- también se brindó apoyo a la brigada médica que se desarrolló el día 23 de septiembre, en la Escuela Jerónimo J Reina, las cuales fueron de gran beneficio para la población.-

No.2- OPERATIVO DE ELIMINACION DE CRIADEROS.- El día 23 de septiembre se desarrolló un operativo de eliminación de criaderos en coordinación con la mesa de Riesgos sanitarios de Santa Rosa de Copan, debido a la necesidad de contribuir al control y eliminación del vector Aedes Aegypti causante de transmitir las enfermedades de Dengue y Chikungunya, la mayor cantidad de casos se concentra en el casco urbano de Santa Rosa de Copan. En dicha actividad colaboraron instituciones siguientes Ejercito, Escuelas, Colegios, Guías familiares, Copeco, Departamental de Educación, Alcaldía Municipal, banco de occidente, cada institución colaboro con recursos humanos otros con combustible, vehículos, papelerías y otras necesidades. Aproximadamente participaron 700 persona en dicho operativo de limpieza, se visitaron, 2802 viviendas de 3554 programadas, se encontraron 547 casas positivas y se utilizaron 5.3 Kilogramos de abate. Los casos que salieron positivos se han realizado su respetivo seguimiento.-

No.3- COMISION BIPARTITA (VERBAL) (ONDINA ESPINOZA).- A) Se está trabajando en la construcción de los servicios sanitarios, se espera que a finales de octubre estén terminados. El contrato se realizó por L.120,000.00, se dio un adelanto de L. 36,884.00.-B) El día martes 29 de septiembre fui invitada a la escuela Jerónimo J Reina, en representación del señor Alcalde Municipal a recibir un diploma de reconocimiento por el apoyo que ha brindado la Municipalidad. El personal docente y alumnado de la escuela envían agradecimiento al señor alcalde por el apoyo brindado de la Corporación Municipal.-

No.4- GIMNACIO MUNICIPAL (REGIDORA MIRIAM AGUILAR Y DILSIA CANTARERO).- Se presenta el informe financiero correspondiente al 15 al 21 de septiembre del presente año, con un total de ingresos de L. 18,700.00, egresos de L. 26,326.49 con un saldo en caja de L. 1,197.15.- informa que ya se cuenta con la unidad de transporte (bus), el dinero ya fue girado a Estados Unidos, de donde lo enviaran.- La unidad de transporte (bus) llevara los logos de la Municipalidad y banco de occidente y fundación CAMO que han sido quienes han brindado su apoyo.- Manifiesta al señor alcalde que como autoridad tiene la potestad para tomar cualquier decisión, en el gimnasio municipal se ha estado dando un conflicto en relación que las solicitudes que presenta el equipo Deportes Savio para la utilización del gimnasio, pues ellos media hora antes están llamando para ocupar las instalaciones, por lo que pide al señor Alcalde que las solicitudes se presente primero ante su persona y las mismas lleven su visto bueno para evitar malos entendidos.-

No.5- COMISION DE INFANCIA (VICE ALCALDESA Y REGIDORA MIRIAM AGUILAR).- Se sostuvo reunión con el objetivo de retomar acuerdos con el personal de Aldeas SOS, se les planteo todo lo que se ha manifestado en la Corporación Municipal respecto a la problemática, los principales acuerdos son 1) Realizar otra reunión y si no hay respuesta, se identificarán personas que tengan el deseo e interés de participar. 2) Seguir haciendo recordatorios para abordar la problemática de aldeas SOS, se nos notificó por parte de DINAF que ellos mandaron toda la información sobre la problemática de Aldeas SOS. 3) La comisión enviara nuevamente nota a la Casa de la cultura solicitando el apoyo de manera formal y definir fechas y horas de presentación de películas, pues anteriormente no se ha brindado apoyo alguno. 4) En la próxima reunión se va a definir en qué lugar se va hacer la entrega de juguetes a los niños de las Aldeas.-

No.6- COMITÉ DE APOYO AL HOSPITAL DE OCCIDENTE (VICE ALCALDESA Y REGIDORA MIRIAM AGUILAR).- El próximo 6 de noviembre se realizara la maratón a beneficio del comité de apoyo del hospital de occidente, los fondos recaudados son para la ampliación de la sala de emergencia. Se realizó una gira en los siguientes municipios con el propósito de gestionar fondos para la maratón: Cucuyagua, San Pedro, Corquin, La Unión y se logró recaudar cerca de L. 22,000.00, estos fondos fueron entregados por las alcaldías de tales municipios y cada municipio realizara su propia maratón el 24 de octubre. Posteriormente se estará presentado el diseño de los baños para que el señor alcalde de su visto bueno y apruebe la construcción de los mismos.-

No.7.- MESA TECNICA DE PROTECCION DE LA NIÑEZ (REGIDORA DILSIA CANTARERO).- El día 30 de septiembre se sostuvo reunión en ADELDA, con el objetivo de abordar el tema de la niñez, la mesa técnica está conformada por varias instituciones. La municipalidad debe de dar a conocer que se está haciendo para la protección de la niñez de la ciudad. Acuerdo: 1) nombrar dos personas enlaces, 2) se enviara el formato de funciones y atribuciones de cada institución, 3) Se enviara invitación a la profesora Esperanza de Enamorado y APRODE, 4) La próxima reunión se realizará el día miércoles 14 de Octubre a las 9:00 AM, en las instalaciones de la SAG donde se encuentran las oficinas de Visión Mundial, 5) El 11 de octubre se desarrollara un evento patrocinado por plan en honor a las niñas, 6) Se desarrollara un foro el día 15 de octubre de mujeres exitosas por Plan Honduras, 7) Se informara sobre la problemática de Aldeas y la respuesta que han brindado las autoridades correspondientes, 8) Realizar investigación de niño y niñas que trabajan en la elaboración de cohetes del municipio de nueva arcadia la entrada copan.-

VII

DICTAMENES VARIOS

No.1- DICTAMEN DE PLANIFICACIÓN URBANA EMBAULADOS.- Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: *DICTAMEN TECNICO Santa Rosa de Copan 06 de Octubre del 2015. Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo. El departamento de Planificación Urbana de este término Municipal por medio de la presente les informa lo siguiente: De la manera más atenta me dirijo ante la Corporación Municipal para que mediante punto de acta se giren instrucciones al Departamento de Secretaria Municipal para que a través de ellos se les informe a la ciudadanía que presentan solicitud de Embaulaos que NO se estarán recibiendo las mismas ya que hay una ordenanza de la Corporación Municipal, donde se exige que NO se autoricen los Embaulados hasta que se termine en su totalidad el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, y cabe mencionar que al momento que se reciban las solicitudes de los Embaulados la Comisión de Infraestructura y los Técnicos Municipales estamos en la obligación de darle una respuesta a las solicitudes. Sin otro particular atentamente Ing. Javier López, Jefe de Planificación Urbana.-* Comentarios **REGIDOR EVIS SANTOS:** Pregunta si los encargados del Plan Maestro de Alcantarillado tienen conocimiento de los dos embaulados que se han aprobado por la Corporación Municipal.- **ALCALDE MUNICIPAL:** Los embaulados que se aprobaron se

estableció que deben de dejar el colector de aguas negras, según el plan maestro de alcantarillado.-**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) Inadmitir provisionalmente las solicitudes de embaulados que se presenten en Secretaria Municipal, hasta que se termine en su totalidad el Plan Maestro de Alcantarillado en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1- SOLICITUD DEL CLUB ROTARIO EXONERACIÓN DEL PAGO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y ESPACIO ANTE LA CORPORACIÓN.- Se dio lectura a la nota presentada por el Club Rotario Santa Rosa de Copan en la que manifiestan que según certificación de punto de acta VI, solicitudes varias, No. 1, del acta número 25-2015 la Corporación Municipal resolvió que el proyecto en la vía publica denominado parque lineal debe llamarse Paseo El Cerrito y no Paseo Rotario, pero no se decidió sobre la solicitud de exoneración del permiso de construcción del proyecto en mención, por lo que nuevamente piden que se analizada la solicitud, así como también solicitan espacio ante la Corporación Municipal para explicar a los miembros de la Corporación detalles del proyecto.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar la exoneración del pago del permiso de construcción del proyecto a desarrollarse en la vía publica denominado Paseo El Cerrito.- C) En cuanto a la solicitud de espacio ante la Corporación municipal, Concédase el mismo en la primera sesión extraordinaria del mes octubre del presente año.-

No.2- SOLICITUD DE COMITÉ DE APOYO HOSPITAL DE OCCIDENTE APORTE ECONÓMICO- Se dio lectura a nota del Comité de Apoyo del Hospital de Occidente en la que manifiestan que el 6 de noviembre del 2015 se llevara a cabo la XI Maratón, con el objetivo de recaudar fondos, los cuales serán utilizados para la Ampliación y Remodelación de la Sala de Emergencia del Hospital, por lo que solicitan un aporte económico a la Corporación Municipal para contribuir con la causa, para lo que proporcionan la cuenta de Banco de Occidente No. 21-101-050124-8.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Se conceden

amplias facultades al señor Alcalde Municipal para que efectuó un aporte económico al Comité de Apoyo del Hospital de Occidente.-

No.3- RECONSIDERACIÓN DOMINIO PLENO MARÍA DOLORES CHACÓN.- Se dio lectura a la solicitud de reconsideración de dominio pleno, presentada por la señora María Dolores Chacón, en la que manifiesta que después de tantos intentos para solicitar dominio pleno sobre un bien inmueble ubicado en la Colonia Elder Romero sin obtener de la misma una aprobación favorable y que posteriormente se emitió el dictamen por parte del Asesor Legal tal y como se establece en la certificación de punto de acta número 18 de fecha dos de junio del año dos mil quince, en donde se establece el informe y la opinión vertida por el Asesor Legal de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan el Abogado Nelson Javier Cabrera Mateo, informe que solicita que sea nuevamente leído y analizado en sesión de Corporación tanto por el señor Alcalde Municipal como por los señores regidores y siendo que la opinión del Asesor Legal es favorable, por lo que solicita se reconsidere su solicitud y se pueda otorgar el dominio pleno solicitado, así como también la reconsideración en cuanto al pago de los impuestos municipales de un 20% a un 10%. - El Regidor Evis Santos: hace uso de la palabra y manifiesta que es importante escuchar la opinión emitida por el Asesor Legal, para analizarlo.- Seguidamente se dio lectura al documento de fecha 21 de julio de 2015 que corresponde a la opinión legal del Asesor Legal Municipal sobre revisión de expediente de Dominio Pleno en Compra-Venta de la señora **MARÍA DOLORES CHACÓN** el que señala estar correctos y completos todos los documentos de dominio pleno en compra venta de la señora María Dolores Chacón.- Comentarios.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Lamenta la situación que se ha dado en el presente caso ya que es la cuarta vez que se discute el mismo tema en la Corporación Municipal, en el cual se ha insinuado que ha existido dinero de por medio para su aprobación e inclusive estas personas fueron a buscarme a mi casa de habitación.- Recomienda a los técnicos que cuando emitan un dictamen el mismo este bien sustentado para evitar este tipo de situaciones.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Manifiesta su malestar en el presente caso, ya que los peticionarios fueron a buscarla a su casa, e inclusive la estuvieron llamando vía telefónica en reiteradas ocasiones.- Lo que deben de solicitar la familia Chinchilla es que se derogue la cláusula que se consignó en la Corporación Municipal del año 1994 al 1998, en el cual se estableció que los terreno que otorgó la Municipalidad solo pueden traspasarse únicamente a sus familiares según el orden determinado por la Ley.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Discrepa de la opinión vertida por el Asesor Legal, según su opinión todos los documentos presentados por la familia Chinchilla están

completos ya que según el mismo se establece que el documento mediante el cual la familia Chinchilla adquirió los terrenos fue autenticado, pero la auténtica de un Notario sirve para dar fe de las firmas plasmadas en el documento, mas sin embargo esto no los legitima para que el documento privado de compra venta tenga validez sobre un punto de acta emitido por la Corporación Municipal.- Cuando se refiere a que la Corporación está facultada para reformar y derogar instrumentos normativos, si se efectuara esta acción de reforma se estaría en contra de la Ley de Municipalidades en la que se establece que las donaciones se otorgan con el objetivo de asegurar el patrimonio familiar, pero no para que las pueda hipotecar o vender.- En el presente caso no se puede derogar la cláusula prohibitiva para poder otorgar estos dominios plenos, pues la ley es general y no singular, ya que si se derogar tal prohibición todas las personas que les otorgo dominio pleno en la Colonia Elder Romero, solicitarían también que se rectifiquen sus puntos de actas para que se les autorice poder hipotecar o vender.- **REGIDOR CARLOS MENDEZ:** En el caso de la familia Chinchilla existe dos problemas, el primero debido a la invasión de estos lotes de terreno y el segundo de carácter administrativo.- Manifiesta que comparte la opinión del Regido Carlos Alvarado ya que la ley es general y no debe de ser singular y si no se ha reformado la prohibición pese a las facultades que confiere el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, lo que significa que la opinión vertida por el asesor legal no es vinculante para la decisión que Adopte la Corporación Municipal.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La Corporación Municipal es la única que tiene la potestad de derogar los instrumentos normativo.- Lo que se está promoviendo con este tipo de acciones es una estafa continua.- **REGIDOR NELSON CHACON:** Manifiesta su desacuerdo ya que el señor Héctor Chinchilla le reclamo por la forma en que emitió su voto en ración a la solicitud de dominio pleno presentada ante la corporación Municipal.- Una vez analizado y discutido ampliamente el tema se procedió a someterse a votación, generándose 8 votos en contra de que se apruebe el dominio pleno en compra-venta a la señora María Dolores Chacón, de parte de los Regidores Municipales: Gonzales Galdámez, Alvarado Licon, Espinoza Hernández, Chacón, Cantarero Figueroa y Aguilar Soriano, Santos Tabora, Méndez Alvarado; y 3 votos a favor de parte de los Regidores Municipales: Portillo Benítez, Bueso y Alcalde Municipal.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la reconsideración conforme precede.- B) **DENIÉGUESE** el Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **MARÍA DOLORES CHACÓN**, de una propiedad ubicada en la colonia Elder Romero de esta ciudad de Santa Rosa de Copán.-

No.4- RECONSIDERACIÓN DOMINIO PLENO HÉCTOR SANTOS CHINCHILLA CHACÓN.- Se dio lectura a la solicitud de reconsideración de dominio pleno, presentada por el señor Héctor Santos Chinchilla Chacón, en la que manifiesta que después de tantos intentos para solicitar dominio pleno sobre un bien inmueble ubicado en la Colonia Elder Romero sin obtener de la misma una aprobación favorable y que posteriormente se emitió el dictamen por parte del Asesor Legal tal y como se establece en la certificación de punto de acta número 18 de fecha dos de junio del año dos mil quince, en donde se establece el informe y la opinión vertida por el Asesor Legal de la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan el Abogado Nelson Javier Cabrera Mateo, informe que solicita que sea nuevamente leído y analizado en sesión de Corporación tanto por el señor Alcalde Municipal como por los señores regidores y siendo que la opinión del Asesor Legal es favorable, por lo que solicita se reconsidere su solicitud y se pueda otorgar el dominio pleno solicitado, así como también la reconsideración en cuanto al pago de los impuestos municipales de un 20% a un 10%.- El Regidor Evis Santos: hace uso de la palabra y manifiesta que es importante escuchar la opinión emitida por el Asesor Legal, para analizarlo.- Seguidamente se dio lectura al documento de fecha 21 de julio de 2015 que corresponde a la opinión legal del Asesor Legal Municipal sobre revisión de expediente de Dominio Pleno en Compra-Venta del señor **HÉCTOR SANTOS CHINCHILLA CHACÓN** el que señala estar correctos y completos todos los documentos de dominio pleno en compra venta del señor Héctor Santos Chinchilla Chacón.- Comentarios.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Lamenta la situación que se ha dado en el presente caso ya que es la cuarta vez que se discute el mismo tema en la Corporación Municipal, en el cual se ha insinuado que ha existido dinero de por medio para su aprobación e inclusive estas personas fueron a buscarme a mi casa de habitación.- Recomienda a los técnicos que cuando emitan un dictamen el mismo este bien sustentado para evitar este tipo de situaciones.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Manifiesta su malestar en el presente caso, ya que los peticionarios fueron a buscarla a su casa, e inclusive la estuvieron llamando vía telefónica en reiteradas ocasiones.- Lo que deben solicitar la familia Chinchilla es que se derogue la cláusula que se consignó en la Corporación Municipal del año 1994 al 1998, en el cual se estableció que los terrenos que otorgó la Municipalidad solo pueden traspasarse únicamente a sus familiares según el orden determinado por la Ley.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Discrepa de la opinión vertida por el Asesor Legal, según su opinión todos los documentos presentados por la familia Chinchilla están completos ya que según el mismo se establece que el documento mediante el cual la familia Chinchilla adquirió los terrenos fue

autenticado, pero la auténtica de un Notario sirve para dar fe de las firmas plasmadas en el documento, mas sin embargo esto no los legitima para que el documento privado de compra venta tenga validez sobre un punto de acta emitido por la Corporación Municipal.- Cuando se refiere a que la Corporación está facultada para reformar y derogar instrumentos normativos, si se efectuara esta acción de reforma se estaría en contra de la Ley de Municipalidades en la que se establece que las donaciones se otorgan con el objetivo de asegurar el patrimonio familiar, pero no para que las pueda hipotecar o vender.- En el presente caso no se puede derogar la cláusula prohibitiva para poder otorgar estos dominios plenos, pues la ley es general y no singular, ya que si se derogar tal prohibición todas las personas que les otorgo dominio pleno en la Colonia Elder Romero, solicitarían también que se rectifiquen sus puntos de actas para que se les autorice poder hipotecar o vender.- **REGIDOR CARLOS MENDEZ:** En el caso de la familia Chinchilla existe dos problemas, el primero debido a la invasión de estos lotes de terreno y el segundo de carácter administrativo.- Manifiesta que comparte la opinión del Regido Carlos Alvarado ya que la ley es general y no debe de ser singular y si no se ha reformado la prohibición pese a las facultades que confiere el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, lo que significa que la opinión vertida por el asesor legal no es vinculante para la decisión que Adopte la Corporación Municipal.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La Corporación Municipal es la única que tiene la potestad de derogar los instrumentos normativo.- Lo que se está promoviendo con este tipo de acciones es una estafa continua.- **REGIDOR NELSON CHACON:** Manifiesta su desacuerdo ya que el señor Héctor Chinchilla le reclamo por la forma en que emitió su voto en ración a la solicitud de dominio pleno presentada ante la corporación Municipal.- Una vez analizado y discutido ampliamente el tema se procedió a someterse a votación, generándose 8 votos en contra de que se apruebe el dominio pleno en compra-venta al señor Héctor Santos Chinchilla Chacón, de parte de los Regidores Municipales: Gonzales Galdámez, Alvarado Licon, Espinoza Hernández, Chacón, Cantarero Figueroa y Aguilar Soriano, Santos Tabora, Méndez Alvarado; y 3 votos a favor de parte de los Regidores Municipales: Portillo Benítez, Bueso y Alcalde Municipal.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la reconsideración conforme precede.- B) **DENIÉGUESE** el Dominio Pleno en Compra-Venta al señor **HÉCTOR SANTOS CHINCHILLA CHACÓN**, de una propiedad ubicada en la colonia Elder Romero de esta ciudad de Santa Rosa de Copán.-

No.5- SOLICITUD DE APROBACIÓN POLÍTICA PÚBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL.- Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: **PARTICIPANTES DE LA FORMULACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN** La formulación de este documento es un ejercicio liderado por la Alcaldía de Santa Rosa de Copán acompañados por ADELSAR, El Alcalde Municipal, la Vicealcaldesa y regidores municipales y representantes de diferentes Instituciones gubernamentales y privadas, comprometidos en un ejercicio participativo para contribuir a la elaboración de una Política Pública Municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional para Santa Rosa de Copán. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, asume la responsabilidad histórica con la población del municipio de tomar la iniciativas de abordar el problema de la Seguridad Alimentaria el cual se ha observado una tendencia creciente, la prevalencia de los problemas de seguridad alimentaria y la alta presión sobre las familiares exige poner atención en los costos y en la efectividad de las acciones en el combate del hambre.-

Listado de Instituciones

1. ADELSAR Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán
2. Mancomunidad Higuito
3. SERNAM Secretaria de Energía Recurso Naturales, Ambiente y Minas(MI AMBIENTE)
4. SAG Secretaria de Agricultura y Ganadería
5. COPECO Comité Permanente de Contingencias
6. USAID Mercados
7. DICTA-COPAN Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
8. Fundación JICATUYO
9. Plan en Honduras
10.PILARH

I. Antecedentes

Los países reunidos en la cumbre del G8 celebrada en L'Aquila, Italia en Julio del 2009, acordaron actuar en la escala y con la urgencia necesarias para alcanzar la seguridad alimentaria global sostenible, que se expresa en los cinco principios de Roma. Establecieron como objetivo aumentar sustancialmente la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria, incluyendo compromisos multi-anales de los recursos cuya declaratoria expresa la necesidad urgente de

actuar de manera decisiva para liberar a la humanidad del hambre y la pobreza y plantearon que la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible deben permanecer como un asunto prioritario en la agenda política, que debe ser atendido mediante un enfoque transversal e incluyente, involucrando a todos los actores relevantes, tanto a nivel global, como regional y nacional.

El gobierno de Honduras tomó como base el quinto Principio de Roma para desarrollar la estrategia de una Seguridad Alimentaria Sostenible que dice “Nos esforzaremos por prevenir y estar preparados para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano, y por atender las necesidades transitorias y urgentes de alimentos de manera que fomenten la recuperación, la rehabilitación, el desarrollo y la capacidad para satisfacer las necesidades futuras”¹. y La declaratoria del 2011 como año de la Seguridad Alimentaria y la Seguridad Nutricional, como política nacional de Honduras. Ha sido una respuesta clara a todo lo expresado a niveles mundiales, es por eso que Santa Rosa de Copan se propone bajar hasta lo local la Política Nacional de Seguridad Alimentaria de Honduras, operativizándolo en los planes, programas, proyectos entre otros de Desarrollo Municipales, con participación de todos los sectores de la comunidad municipal. Con la finalidad de erradicar el hambre y la desnutrición y de llegar con soluciones prácticas y apegadas a la realidad local a las familias más pobres, varias instituciones y organizaciones sociales consientes de la múltiple problemática que enfrenta nuestra población trabajan e inciden en el municipio para que todos los ciudadanos tengan una vida con dignidad y de calidad. El gobierno municipal de Santa Rosa de Copán, consiente de su responsabilidad y del derecho que le asiste a la población de alimentarse y garantizar que haya disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las habitantes de Santa Rosa de Copán, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable. Propone este documento, como parte al reconocimiento de ese derecho de la población a no padecer hambre y toma en cuenta la Política de Seguridad y Alimentaria de Honduras como marco general y los diferentes tratados internacionales, cumbres y convenciones de la cual Honduras es signataria.

II. Justificación

Los derechos humanos, como un todo, son indivisibles, interdependientes, interrelacionados y cobran igual importancia; obviamente hay unos con mayor urgencia y prioridad en su aplicación, para alcanzar la calidad de vida que todo

ser humano merece. Entre los derechos humanos se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional, como derechos inherentes a la vida del ser humano. En la 46ª sesión plenaria del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 30 de julio de 1998 y desde el seno de la Comisión de Derechos Humanos se inicia un largo debate sobre el tema relacionado con la alimentación adecuada para los habitantes del mundo. Posteriormente y con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se alentó una participación activa de los miembros especializados de la ONU, quienes han venido trabajando en apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo. Según la FAO y el Comité de Seguridad Alimentaria de la misma, los Estados acordaron cómo alcanzar la realización de este derecho humano, que contribuiría a ayudar a la población de los 155 países que firmaron el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). También para el logro de los objetivos de este derecho propuestos en la Cumbre Mundial de la Alimentación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), es necesario que las políticas, planes, programas y proyectos, se implementen con el máximo esfuerzo y recursos de los Estados (en este caso de la municipalidad de Santa Rosa de Copán) para brindar ayuda a todos sus habitantes y especialmente a los menos favorecidos. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán como Gobierno Local y concedora de esta responsabilidad de velar por el derecho fundamental de todo ciudadano(a) de estar protegido(a) contra el hambre; integrará a todas las instituciones representantes del gobierno central radicadas en Santa Rosa de Copán, organismos no gubernamentales, empresa privada, cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán, para diseñar, integrar y ejecutar acciones que contribuyan a resolver la inseguridad alimentaria y nutricional, la cual lleva un enfoque de derechos, participativa, intersectorial e integral, y articulará instituciones y acciones, hasta ejecutar la Política Municipal de seguridad alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

III. MARCO LEGAL

A nivel Internacional:

La cumbre del Milenio de las Naciones Unidas realizada en septiembre de 2000, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas factibles, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer.

Estos objetivos y metas, que constituyen la esencia del programa mundial, se

denominan Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, Los cuales tienen un periodo de cumplimiento de 15 años (2000 -2015).

1. Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Potenciar el papel de la mujer y promover la igualdad entre el hombre y la mujer.
4. Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años.
5. Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna.
6. Reducir la propagación de enfermedades, especialmente el VIH/SIDA y el paludismo y
7. otras enfermedades.
8. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
9. Crear una asociación mundial para el desarrollo, con objetivos en materia de asistencia, comercio y alivio de la deuda.

II CUMBRE MUNDIAL DE LA INFANCIA Del 8 al 10 de mayo de 2002, se llevó a cabo la Segunda Cumbre Mundial de la Infancia, la Conferencia Internacional más importante, dedicada a esta materia.

CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA ALIMENTACIÓN: Esta Cumbre se realizó del 10 al 13 de junio de 2002. Convocó a la formación de una alianza internacional para acelerar la acción encaminada a reducir el hambre en el mundo. También adoptó por unanimidad una declaración que pide a la comunidad internacional cumplir el anterior compromiso de reducir el número de personas hambrientas a alrededor de 400 millones para el año 2015.

57ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD: Realizada en Ginebra, Suiza entre el 17 y 22 de mayo de 2004. La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido aprobada por los Estados Miembros en la Asamblea de la Salud. La estrategia aborda dos de los principales factores de riesgo responsables de la creciente carga de morbilidad de las enfermedades no transmisibles (ENT), que representan aproximadamente un 60% de las defunciones mundiales y casi la mitad (47%) de la carga mundial de morbilidad.

A nivel Nacional:

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras creada mediante Decreto No 25-2011, publicado en diario oficial de la gaceta el día jueves 7 de julio del 2011, número 32.561, la que tiene vigencia del 2010-2022, la cual tiene

como propósito el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de Nación para Honduras. La política nacional contempla su operativización desde lo Nacional hasta lo municipal.

Esta política está intrínsecamente relacionada con las siguientes políticas: Política de Estado para el Sector Agroalimentario y Medio Rural de Honduras, Política Nacional de Nutrición, Política de Salud Materno Infantil, Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Políticas de Fortificación, Política Nacional de la Mujer, Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño y Política Ambiental.

A nivel Local:

La Política Local de Género y Participación Ciudadana, Política Territorial de Desarrollo Económico local de Santa Rosa de Copán, de vivienda y Seguridad Ciudadana Integral y todos los acuerdos y ordenanzas de la corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, a favor de este tema.

IV. FINALIDAD

El propósito de esta política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, privado, sociedad civil y organismos de cooperación internacional radicados en Santa Rosa de Copán, que permita garantizar que la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico, a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Santa Rosa de Copán.

V. PRINCIPIOS

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta esta Política Pública Municipal en Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán; servirán como marco conceptual y guía para la implementación de la misma.

PRINCIPIOS

Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta esta Política Municipal Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán; servirán como marco conceptual y guía para la implementación de la misma.

1. **SOLIDARIDAD:** Son todas las actividades o acciones encaminadas a la

seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los y las Santarrosences. Asimismo, debe fomentar la identificación de los miembros de la sociedad a sentir como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción a la población, ya que cualquier actividad o acción que se hace en beneficio a unos, beneficia a todos.

2. **TRANSPARENCIA:** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismo de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la auditoría social y toman en cuenta las necesidades de la población.
3. **SOBERANÍA ALIMENTARIA:** La Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, es soberana y democrática electa por el pueblo de Santa Rosa de Copán, se apropia, avala y define como soberanía alimentaria como la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población de Santa Rosa de Copán, como un derecho inalienable, indivisibles e irrenunciable de acceder a los recursos(tierra, agua etc), a los alimentos inocuos del mercado.
4. **TUTELARIDAD:** Por mandato presidencial mediante Decreto Ejecutivo que declara la seguridad alimentaria y nutricional de la población hondureña como prioridad nacional, enmarcando la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) y su Estrategia de Implementación (ENSAN), la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, asume su rol de velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular.
5. **EQUIDAD:** La Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.
6. **INTEGRALIDAD:** La Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán poseerá carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su implementación

se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud protección ambiental, recursos hídricos y productividad que establece la Constitución de la República de Honduras y sus políticas públicas tanto nacional como local.

7. **SOSTENIBILIDAD:** La seguridad alimentaria y nutricional se basará en modelos Productivos sostenibles que respeten y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones del gobierno central, bajado hasta lo local o sea al gobierno municipal al cual deben de dotar de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios, para garantizar la sostenibilidad del proyecto de seguridad alimentaria y municipal.
8. **PRECAUCIÓN:** La importación de alimentos genéticamente modificados deben de estar sujetos a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad de los alimentos. Especialmente Santa Rosa de Copán que es una ciudad fronteriza cuando compre o importe alimentos debe de comprobar la inocuidad de los mismos. Para proteger de enfermedades que a lo mejor en la Región Occidental son desconocidas, se regulará la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas o híbridos, amparadas en leyes ya existentes en Honduras y la legislación Municipal de Santa Rosa de Copán.
9. **DESCENTRALIZACIÓN:** Santa Rosa de Copán, ejemplo de descentralización municipal a nivel nacional e internacional, se acoge a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la baja hasta lo local de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos en el ámbito municipal creando las normas municipales que sean necesarias.
10. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** La municipalidad de Santa Rosa de Copán, es el laboratorio en Honduras en materia de participación ciudadana y se promueve la participación y la articula con la población en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos municipales en donde se incluyen las políticas locales aprobadas por la Corporación Municipal entre ellas la Política Territorial de Desarrollo Económico local de Santa Rosa de Copán y La política Local de Equidad de Género y Participación Ciudadana

EJES TRANSVERSALES

La transversalidad se refiere a aquellos temas cuyo contenido deben ser

aplicados en forma intrínseca, integral y apropiada en todos los contenidos de La Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

1. **GÉNERO:** En este eje se propiciara la transversalización con la conceptualización de Género y Desarrollo examinando el contexto de las vidas de las mujeres en la familia, la economía y la sociedad, e identificando la desigualdad como el problema central. En consecuencia tales concepciones, se dirigirán a subsanar las carencias alimentarias de las mujeres a través de intervenciones dirigida exclusivamente a mujeres o que se diseñen indicadores con enfoque de equidad de género en la planificación municipal.
2. **AMBIENTE:** Patrocinar eventos en donde se proporcionen los conocimientos adecuados para actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, garantizando su sostenibilidad a través de planes de manejos municipales que sirvan de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras del municipio.
3. **POBLACIÓN VULNERABLE:** se define como aquella población cuya capacidad de respuesta es limitada ante un evento natural o causal que la pone en condición de riesgo o peligro determinado. La priorización deberá centrarse en:
 - a. Grupos sociales en situación de pobreza extrema
 - b. Adulto Mayor (Tercera Edad) en situación de vulnerabilidad;
 - c. Población inmunodeprimida;
 - d. Población altamente desnutrida que requiere de dieta especial;
 - e. Discapacitados en situación de vulnerabilidad.
 - f. La niñez en situación de vulnerabilidad
4. **SALUD:** En esta área es necesario lograr un nivel de salud y condiciones ambientales adecuadas para que el organismo humano pueda utilizar adecuadamente las sustancias nutritivas contenidas en los alimentos que se coma o se ingiere.
5. **VULNERABILIDAD ANTE EL DESASTRE:** En términos de seguridad alimentaria y nutricional definimos la vulnerabilidad ante desastres como la probabilidad de disminución aguda de la producción y acceso a los alimentos, la cual alcanza, en ciertas condiciones. Esta

situación se debe a una reducida capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, como el fenómeno de la niña y el niño o los cambios climatológicos.

- 6. AGUA POTABLE O APTA PARA CONSUMO HUMANO Y PARA LA UTILIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS:** Se define como agua potable aquella que por su calidad química, física, bacteriológica y órgano léptica es apta para el consumo humano y para la producción de alimentos. Es agua que ha sido sometida a algún proceso de potabilización o purificación, y cuya calidad es verificada por el ente correspondiente. El agua, sin lugar a dudas, constituye un recurso importante para promover la seguridad alimentaria, desde la fase de producción agropecuaria hasta el consumo de los productos alimenticios. La calidad e inocuidad del agua es importante a lo largo de toda la cadena alimentaria: producción, transformación y procesamiento.

La posibilidad de satisfacer las necesidades futuras de alimentos y de agua reside en la mejora de la productividad agrícola y pecuaria, así como en la preservación de los mantos acuíferos (si los hubieran) y en su explotación responsable y eficaz.

VI. OBJETIVOS

General

Erradicar el hambre y la desnutrición con énfasis en la población con más alto grado de vulnerabilidad y pobreza en el Municipio de Santa Rosa de Copán.

Objetivos específicos:

1. Establecer políticas y mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y privadas locales y la cooperación internacional residente en el municipio de Santa Rosa de Copán que estén involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades.
2. Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población del municipio de Santa Rosa de Copán, a través de un equilibrio razonable entre la producción local y la compra de alimentos.
3. Promover y priorizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población del municipio a los alimentos.

4. Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población del municipio de Santa Rosa de Copán el consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados.
5. Promover la conservación de las fuentes de agua para el consumo humano y para la producción.
6. Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos, que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.
7. Velar por la calidad de los alimentos de consumo del municipio, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales y pertinencia cultural.
8. Implementar un programa municipal que institucionalice y operativice la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia.
9. Implementar una base de datos que contenga un sistema de información del municipio de Santa Rosa de Copán, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.
10. Desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y/ o identidad cultural.

VII. UNIDAD DE COORDINACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán se compromete a través de la Unidad Municipal de mercados, ferias y espacios de comercialización, para que esta sea una instancia de dirección y coordinación de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán, quien definirá estrategia de articulación para impulsar acciones que promuevan la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de

Santa Rosa de Copán. Esta unidad coordinara esfuerzos con la ADELSAR para lograr los propósitos antes enunciados y para promover la creación de un comité de coordinación el cual deberá de estar integrado por entidades estatales, organismos no gubernamentales, sociedad civil y empresa privada y representación de la cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán, de acuerdo a la Ley de Seguridad alimentaria y nutricional a nivel de país.

VIII. ESTRATEGIAS

1. **Establecimiento del Sistema Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Diseñar e implementar un marco normativo e institucional municipal para la coordinación de las acciones del Programa de Seguridad Alimentaria, que asegure la ejecución de la presente política y la integración de las instituciones pública, privadas, organismos no gubernamentales, mancomunidades, organizaciones de sociedad civil, patronatos, juntas de aguas y cooperación Internacional que reside en Santa Rosa de Copán.
2. **Sensibilización:** Sensibilizar a las instituciones del sector público, instituciones privadas, organismos no gubernamentales, mancomunidades, organizaciones de sociedad civil, patronatos, juntas de aguas y cooperación internacional, sobre la magnitud, trascendencia, tratamiento del problema alimentario y nutricional y sus consecuencias, así como de los compromisos que deberá asumir cada una de las partes involucradas en la solución.
3. **Concertación y articulación de los actores principales del municipio:** La implementación de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se llevará a cabo, en el marco del municipio de Santa Rosa de Copán, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales, mancomunidades, sociedad civil, patronatos, juntas de aguas y la cooperación internacional, residentes en el municipio, promoviendo la participación de toda la población y con énfasis en las mujeres.
4. **Generación de empleo:** Promover que las políticas públicas locales aprobadas por la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán que contribuyan a la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (camino, infraestructura básica, acceso al agua, extensión agrícola, pequeñas y medianas empresas, etc.) tendrán entre sus objetivos

la generación de empleo local.

5. **Promoción de sistemas de producción sostenible:** Se fomentará la promoción de sistemas de producción agropecuaria sostenibles, fortaleciendo las diversas formas productivas, en el marco de la interculturalidad, fortaleciendo las cadenas Productivas, y disminuyendo los niveles de intermediación comercial entre productores y consumidores.
6. **Priorización de poblaciones y áreas geográficas:** Identificar grupos de población con alta vulnerabilidad alimentaria y nutricional, con énfasis en mujeres embarazadas, tercera edad, con habilidades disminuidas, lactantes y niños menores de cero a cinco y adolescentes, focalizando acciones y recursos en la lucha contra la desnutrición, el hambre y la pobreza.
7. **Formación de capital humano:** Desarrollar programas integrados de información, educación y adiestramiento, para la implementación de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán, promoviendo la participación ciudadana en el proceso de seguimiento y fiscalización de la misma.
8. **Respuesta ante emergencias:** Fortalecer la capacidad de respuesta, Municipal y social, frente a las emergencias de inseguridad alimentaria y nutricional, provocada por fenómenos naturales, económicos y sociales, desarrollando las capacidades necesarias para reaccionar eficiente y oportunamente.
9. **Establecimiento del sistema de información, monitoreo y evaluación en la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán:** Diseñar e implementar un sistema local de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria, para facilitar la toma de decisiones de la corporación municipal. El sistema incluirá acciones de investigación que permita caracterizar mejor a las poblaciones más vulnerables, conocer la situación de la seguridad alimentaria y nutricional local, emitir alertas tempranas y medir la eficacia de las acciones municipales implementadas, creando indicadores municipales que se integren a la línea de base del municipio, fortaleciendo la UIES Unidad de Investigación y Estadística Social que se encuentra insertada en la ADELSAR

10. Respeto a la diversidad étnica y cultural: Las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural de los habitantes de barrios, colonias, aldeas y caseríos de Santa Rosa de Copán, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas.

11. Articulación con políticas nacionales y Locales: Se articulará con la ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL que es la Política Nacional de Honduras en esta materia, con la Política Local de Equidad de Género y Participación Ciudadana de Santa Rosa de Copán y la Política Territorial de Desarrollo Económico Local la cual se implementara de forma articulada, garantizando su vigencia en convenios, pactos o tratados que se firmen.

FUNDAMENTOS PROGRAMÁTICOS

A continuación se definen nueve fundamentos programáticos de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán; seis corresponden a la práctica diaria de la seguridad alimentaria y tres al desempeño de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

Disponibilidad de alimentos: Este fundamento va orientado a facilitar que los alimentos que se produzcan, compren, procesen y comercialicen lleguen a toda la población. En tal sentido, se impulsará el mejoramiento de la infraestructura vial, transporte, comunicaciones, almacenamiento, procesamiento, transformación agro-industrial y comercialización.

1. Fortalecer la capacitación, la organización, y los recursos técnicos y crediticios para la producción de los alimentos básicos en los ámbitos familiar, municipal y empresarial.
2. Priorizar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales que promuevan la producción de alimentos para el mercado local, en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.
3. Generar condiciones de competitividad, en la producción agropecuaria de alimentos básicos, mediante la asistencia técnica, crediticia y de comercialización.
4. Mejorar la productividad en el cultivo y manejo de granos básicos en los estratos de productores de pequeños y subsistencia, promoviendo mejores condiciones de comercialización.
5. Coordinar y ejecutar acciones tendientes a promover la protección de

- fuentes de agua para la producción de alimentos y consumo humano.
6. Promover normas municipales tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común.
 7. Propiciar la inversión y crecimiento de empresas agroindustriales productoras de alimentos, que utilicen preferentemente insumos locales y regionales, para fomentar la producción del municipio y de la zona.
 8. Regular la compra de productos transgénicos.
 9. Reducir o eliminar condiciones que propicien o permitan la competencia desleal entre productores locales, regionales e internacionales (salvadoreños y guatemaltecos).
 10. Establecer un marco normativa municipal para institucionalizar y operativizar el manejo de contingentes y donaciones de alimentos, cuando sea necesario recurrir a estas fuentes para superar etapas críticas de desabastecimiento de alimentos.
 11. Promover sistemas de control y monitoreo de insumos agrícolas, para velar por su inocuidad a las personas y al ambiente.
 12. Monitorear tipo, existencias, y calidad de alimentos básicos en el ámbito local para prevenir y atender contingencias y eventos climáticos.
 13. Fortalecer los programas de vigilancia epidemiológica en la producción agropecuaria.

Acceso de la población a los alimentos: Este fundamento se orienta a promover, desarrollar y garantizar acciones para que la población disponga en el mercado de los alimentos que requiere, genere los ingresos para adquirirlos, o los produzca y/o los reciba en forma donada.

1. Generar nuevas oportunidades de ingreso que permita a las poblaciones con mayor inseguridad alimentaria y altos niveles de pobreza, contar con los recursos económicos necesarios para adquirir los alimentos básicos.
2. En las zonas que acusen inseguridad alimentaria y nutricional se promoverán proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes, procurando fomentar que una parte de las remesas familiares se destinen a la inversión productiva.
3. Sobre la base de estudios y diagnósticos, impulsar programas de asistencia alimentaria y nutricional entre la población más necesitada.
4. Establecer mecanismos para la coordinación de acciones de asistencia alimentaria,
5. principalmente en situaciones de emergencia.
6. Mediante los estudios correspondientes, y con participación de los productores se

7. implementarán programas de producción, almacenamiento y abastecimiento de alimentos para responder a situaciones de crisis.
8. Considerar el costo de la canasta básica de alimentos como uno de los criterios para la negociación de los precios.
9. Crear condiciones de mercado que tiendan a garantizar la estabilidad de los precios de los alimentos básicos.
10. Fortalecer los sistemas de regulación y control de pesos, medidas y calidad de los
11. alimentos básicos que se comercialicen del municipio.
12. Promover la auditoria social para mejorar la vigencia de las normas municipales de protección al consumidor en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Consumo de alimentos: Este fundamento se orienta a desarrollar y fortalecer la capacidad de la población para decidir adecuadamente sobre la selección, adquisición, almacenamiento, preparación y distribución intra familiar de los alimentos.

1. Restablecer campañas sistemáticas de información, educación y comunicación en el tema alimentario nutricional, priorizando la educación primaria y secundaria de los niños(as) y la adolescente.
2. Fortalecer los programas de promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses, extendiéndola hasta entrados los 2 años con alimentación complementaria.
3. Fortalecer las condiciones institucionales y técnicas para el control de la inocuidad
4. en la producción y comercialización de alimentos, naturales y/o procesados, de conformidad con las normas municipales vigentes.
5. Promover el cumplimiento de las normas municipales vigente relativa a la fortificación de alimentos procesados.
6. Incorporar módulos específicos en las encuestas de la Unidad de Investigación Estadísticas Social de ADELSAR, hogares para conocer el consumo de alimentos, con mayor atención en las zonas de alto riesgo alimentario.
7. Promover y apoyar las organizaciones civiles de consumidores, para defender colectivamente sus derechos e intereses

Aprovechamiento biológico de los alimentos: Este fundamento se orienta a promover y facilitar un estado de bienestar físico y biológico en la población, que le permita aprovechar eficientemente las sustancias

nutritivas de los alimentos ingeridos.

1. Desarrollar, fortalecer y consolidar programas de educación que influyan en el
2. mejoramiento y sostenimiento del estado de salud.
3. Realizar jornadas masivas de educación, para promover mejores prácticas de higiene en la producción y consumo de alimentos.
4. Coordinar acciones para garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo humano.
5. Fortalecer y desarrollar los programas de fortificación de alimentos con micro nutrientes, en particular, yodo y flúor, vitamina A, hierro, ácido fólico, y vitaminas del complejo B.
6. Sistematizar la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades relacionadas con nutrición y alimentación.
7. Fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.

Prevención y tratamiento de la desnutrición: Este fundamento se orienta al mejoramiento de la infraestructura, y al fortalecimiento de las instituciones y el personal encargados del diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido, particularmente de niños y madres lactantes.

1. Fortalecer, en todo el término municipal, la capacidad municipal para la vigilancia
2. nutricional (monitoreo de crecimiento físico, educación, inmunización, y tratamiento requerido) de niños menores de cinco años de acuerdo, a las normas de atención del Ministerio de Salud Pública desde los CESAR y CESAMO.
3. Implementar un sistema para prevenir, detectar y tratar enfermedades nutricionales en la población particularmente en la vulnerable.
4. Ampliar y sistematizar los programas de fortificación alimentaria con micro nutrientes.
5. Garantizar la asistencia alimentaria a niños con desnutrición aguda y sus familias, durante el período de recuperación. Establecer un programa de alimentación complementaria para niños de 6 meses a 3 años, mujeres embarazadas y lactantes.
6. Promover la consolidación del apoyo comunitario para fortalecer la prevención y tratamiento de la desnutrición.

Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria

y nutricional: Este fundamento se orienta al fortalecimiento y promoción de un enfoque integral de la seguridad alimentaria y nutricional mediante la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información pertinente, para la toma de decisiones políticas y técnicas en los diferentes niveles de acción del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

1. Realizar un diagnóstico de los sistemas de información existentes, relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional. normativo municipal que se institucionalice que permita el establecimiento y la funcionalidad del sistema municipal de seguridad alimentaria y nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios.
2. Establecer un sistema municipal de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional, estableciendo mecanismos e indicadores para la evaluación de políticas, programas y proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
3. Establecer un plan y su correspondiente cronograma para que el sistema municipal de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional llegue a todas las colonias, barrios, aldeas y caceríos del municipio.
4. Promover la sistematización de la recolección de datos, incluyendo módulos en encuestas de hogares; realización de censos de talla en escolares; vigilancia y monitoreo de la fortificación de alimentos; y actualización estandarizada de la canasta básica de alimentos.
5. Coordinar las actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional con las diferentes instituciones públicas, organismos no gubernamentales, empresa privada generadoras de datos.
6. Establecer redes con organismos locales, regionales, nacionales e internacionales que generen, dispongan, y/o sean usuarios de información relacionada a la seguridad alimentaria y nutricional.

Fortalecimiento institucional: Este fundamento se orienta a consolidar un marco normativo e institucional que permita el establecimiento y funcionalidad del sistema municipal de seguridad alimentaria y nutricional, dotándolo de los recursos financieros técnicos y humanos que sean necesarios.

1. Establecer el Sistema Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con su respectiva normativa y procedimientos.
2. Formular la reglamentación su aprobación y vigencia de la Política una vez

aprobada y organizar el Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3. Promover la inserción activa y efectiva de la seguridad alimentaria y nutricional en las políticas públicas del municipio.
4. Hacer los ajustes en las normas municipales, administrativos, financieros y logísticos necesarios dentro de las instituciones responsables para el efectivo funcionamiento de la seguridad alimentaria y nutricional.
5. Incorporar las acciones de seguridad alimentaria y nutricional en los planes Programas y proyectos de la Corporación Municipal a todo nivel.
6. Desarrollar y fortalecer alianzas entre sociedad civil, sector público, patronatos, juntas de aguas, organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán, para la ejecución coordinada y efectiva de las acciones de la seguridad alimentaria y nutricional.

Asignación de recursos: Este fundamento está orientado hacia la identificación, gestión, negociación y asignación de recursos financieros, de distintas fuentes, para la ejecución del Plan Estratégico municipal de seguridad alimentaria y nutricional.

1. Promover que en el presupuesto de ingresos y egresos del municipio, se asignen los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la institucionalidad, la política y el plan estratégico de la seguridad alimentaria y nutricional.
2. Promover y gestionar que la seguridad alimentaria y nutricional sea considerada entre las prioridades en la política fiscal y tributaria del municipio.
3. Priorizar la inversión en las áreas con altos índices de inseguridad alimentaria y nutricional al definir el listado geográfico de obras municipales.
4. Establecer y garantizar mecanismos de sostenibilidad financiera para el financiamiento de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.
5. Establecer mecanismos para hacer efectiva la transparencia y auditoria social en el
6. uso de fondos dedicados a seguridad alimentaria y nutricional.

Cooperación internacional residente en Santa Rosa de Copán: Este fundamento se establece para coordinar la cooperación técnica y financiera de los organismos de financiamiento ya sea bilaterales y multilaterales y de las ONG's internacionales para la implementación de la política y el Plan Estratégico municipal de Seguridad alimentaria y nutricional.

1. Difundir entre la cooperación internacional la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Santa Rosa de Copán.
2. Identificar las áreas de cooperación internacional en materia de seguridad alimentaria y nutricional.
3. Velar porque todos los convenios de cooperación internacional que se establezcan en el municipio se enmarquen en la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santa Rosa de Copán.

Esta Política Pública de Seguridad Alimentaria Nutricional, será reglamentada, en aquellos apartados que lo ameriten para su operatividad, mediante reglamentos, acuerdos, convenios y cartas de intención que se realicen. Deberá de hacerse a nivel municipal un plan de trabajo anual de acuerdo a las líneas de esta política y la Municipalidad se compromete a través de la actual Unidad de mercados y ferias que coordinara y operacionalizara esta política apostarle con un presupuesto que contribuya con el resto de acciones que implementan la Institucionalidad pública y privada en esta temática en el Municipio para contribuir a erradicar el hambre y la pobreza. Esta Política Pública de Seguridad Alimentaria Nutricional, se publicara en medios masivos de comunicación local e instrumentos de información de los que hace uso la municipalidad.- **Comentarios.**- **ALCALDE MUNICIPAL:** COPECO realizó algunas observaciones y el mayor apoyo debe ser para Santa Rosa de Copan.- Seguidamente Propone la **MOCIÓN** para que se apruebe la Política en Seguridad Alimentaria Nutricional de Santa Rosa de Copan, la cual es secundada por los Regidores Josafat Portillo Benítez y Evis Alexander Santos.- Manifiesta a don Fabrizio la voluntad que existe departe de la Corporación Municipal y que la política se aprobara y estará sujeta algún cambio en la ratificación del acta.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Manifiesta que son válidas las observaciones efectuadas por el regidor Carlos Méndez, pero la política se ha venido trabajando se han depurado varios aspectos, y manifiesta su apoyo a la aprobación de la política y que en la ratificación se puedan realizar algún cambio.- **REGIDOR EVIS SANTOS:** Da la bienvenida al regidor Carlos Méndez.- Es muy importante la aprobación de esta política de seguridad alimentaria, en un momento con la comisión de desarrollo económico, se discutió con Osman que es parte del desarrollo.- Los regidores enlaces de ferias y mercados deben de velar por la sostenibilidad de la política y se debe presupuestar un cierto porcentaje porque muy pronto se realizara la aprobación del presupuesto general.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Lamenta que las mismas personas de la ciudad no incluyeron al municipio de Santa Rosa cuando el mismo se declaró en estado de emergencia debido a las sequias que han

afectado a la mayor parte del país.- Felicita a Vice Alcalde, Regidoras Miriam Aguilar y Dilsia Cantarero por el apoyo que han brindado para la aprobación de la política.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Existen dos elementos que se deben de tomar en consideración para la aprobación de la política pública de seguridad alimentaria, el primero es la eliminación de intermediarios entre los productores y el segundo de qué forma se puede integrar la política pública al plan de seguridad integral y de debe dejar un presupuesto para esta política.- **VICE ALCALDESA:** Agradece a don Fabrizio por el esfuerzo que realiza en la ciudad de Santa Rosa de Copan.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR LA POLÍTICA PUBLICA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN.**

No.6- SOLICITUD DE AYUDA VOCES COPANECAS.- Se dio lectura a la nota presentada por los representantes del Grupo Artístico Cultural VOCES COPANECAS, en la que se hace una reseña histórica de lo que ha sido este grupo artístico cultural y en el marco de la celebración de su aniversario solicitan se analice brindar un apoyo Monetario o como la Corporación Municipal estime conveniente.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede.- B) Se conceden amplias facultades al señor Alcalde Municipal para que efectué un aporte económico siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria al Grupo Artístico Cultural VOCES COPANECAS.-

IX

ASUNTOS VARIOS

No.1- REGIDOR JACOBO BUESO: El patronato de la Colonia Díaz Valenzuela Etapa II, solicitan espacio en la Corporación Municipal en una sesión extraordinaria de 15 minutos para realizar exposición.- Comentario **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Desde hace aproximadamente 3 meses ingreso la solicitud a la Corporación y no se les ha dado respuesta alguna.- **ALCALDE MUNICIPAL:** El patronato que envié una nota a mi oficina para verificar que asunto quieren tratar para posteriormente reunirme con ellos.-

No.2- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: DONACION DE PREDIO A PARAMEDICOS.- Comentario:

Se han tenido varios contratiempo con el dictamen de PARAMEDICOS, en el cual esta solicitan que se les otorgue un lote de terreno en donación, mediante la figura de Comodato, en la cual ellos construirán y si en un futuro se disuelve esta institución el terreno pasara nuevamente a la municipalidad.- Seguidamente presenta el dictamen que **LITERALMENTE DICE:** 06/09/2015 Señores Corporación Municipal Presente estimados señores en atención a la solicitud de donación de un predio por parte de la organización de Paramédicos For Children, se informa que realizamos análisis de diferentes opciones y determinamos que la única opción es en el porcentaje de área verde que asignara la Col. Loma de Santa Rosa, por lo cual la comisión recomienda factible esta asignación de dicha parcela tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 MTS = 17.96 VRS CON TERRENO MUNICIPAL. AL SUR 15.00 MTS = 17.96 VRS CON NARCISO VALLE. AL ESTE 8.00 MTS = 9.58 VRS CON TERRENO MUNICIPAL. AL OESTE 8.00 MTS = 9.58 VRS CON CALLE DE POR MEDIO. Se adjunta croquis del terreno. Firman Lic. JOSAFAT PORTILLO B, M.P NELSON CHACON, P.M BELARMINO MARTINEZ, ING. JAVIER LOPEZ.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** **A)** Admitir el dictamen que antecede.- **B)** Autorícese y asígnese un terreno municipal mediante la Figura Jurídica de Comodato, ubicado en la Colonia Lomas de Santa Rosa el cual tiene las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 15.00 MTS = 17.96 VRS CON TERRENO MUNICIPAL. AL SUR 15.00 MTS = 17.96 VRS CON NARCISO VALLE. AL ESTE 8.00 MTS = 9.58 VRS CON TERRENO MUNICIPAL. AL OESTE 8.00 MTS = 9.58 VRS CON CALLE DE POR MEDIO **C)** La figura jurídica del comodato estará vigente durante el transcurso de la existencia de la organización PARAMEDICOS FOR CHILDREN; finalizada su función institucional, el lote de terreno volverá a formar parte de los bienes municipales y clasificado en el inventario correspondiente.-

No.3- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO BENITEZ: Considerando que la ciudadanía observa el desempeño de cada miembro de la Corporación Municipal y siendo que Secretaria Municipal Convoca a cada uno de los miembros de la Comisión de Infraestructura para realizar el trabajo que como comisión se nos ha asignado y no habiendo una respuesta ante tales convocatorias, por lo que propongo en carácter de **MOCION** que se **DEROGUE** el inciso A del punto número IX, solicitudes varias, numeral 3 del acta número 01-2015, mediante el cual la Corporación Municipal autoriza

asignar mensualmente la cantidad de 40 galones de combustible a la Comisión de Infraestructura, el cual será vigente a partir del mes de Noviembre del presente año y la misma es secundada por los Regidores Miriam Elsy Aguilar Soriano y Nelson Omar Chacón.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** DEROGAR el inciso A del punto número IX, solicitudes varias, numeral 3 del acta número 01-2015, mediante el cual la Corporación Municipal autoriza asignar mensualmente la cantidad de 40 galones de combustible a la Comisión de Infraestructura, el cual será vigente a partir del mes de Noviembre del presente año.-

No.4- REGIDOR MARCOS GONZALES.- Solicita a los Técnicos de la Municipalidad que se envié a cada regidor el borrador del presupuestos del año 2016, en vista que se avecina la aprobación de tal presupuesto.-

No.5- REGIDORA DILSIA CANTARERO: A) Presenta nota del patronato de Quezailica Copán, en la cual solicitan la donación del predio municipal donde funciona el Jardín de niños “Francisco Morazán” de Quezailica, próximamente este Centro Educativo se ubicara en nuevo edificio, en dicho espacio se instalara una planta potabilizadora de agua donada por AGUAS PARA TODO MUNDO; la cual será administrada por la junta local de Agua de la comunidad.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A.1)** Admitir la nota que antecede.- **A.2)** Remítase la a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir su dictamen.- **B)** Solicitar a cada Regidor que si tienen voluntad de brindar un aporte económico a la señora Santos Ponce Mejía, quien dejó una copia de una receta en la que se establece que debe practicarse un Encefalograma, y que se la Corporación Municipal quien autorice el mismo.- **C)** Hace referencia a varias actas de sesiones de Corporación Municipal que no firmo, por lo que se le comunico que si no se firmaban tales actas iban a proceder en su contra, según consultas efectuadas al asesor legal explicó que el no haber firmado varias actas, el Tribunal Superior de Cuentas iba a proceder a efectuar un reparo y por lo tanto tendría que devolver las dietas que ha percibido, por lo que hace la aclaración que no firmó el acta donde se dio la permuta de las señoras Magdalena Santos y Gloria Gonzáles, en la cual su voto fue en contra juntamente con otras regidoras, pero en la impresión del acta se estableció que su voto fue a favor, asimismo en otras actas aparecen ciertas votaciones que fueron por unanimidad, cuando su voto fue en contra, ante tales inconsistencias solicitó que se corrigiera pero no se efectuó y posteriormente se mandó a empastar el libro de las actas sin haber efectuado las enmiendas.-

Comentarios REGIDOR CARLOS ALVARADO: Cuando firmamos un actas nuestra firma tiene mucha validez legal, por lo consiguiente si no estoy de acuerdo con lo consignado en el acta, puedo firmar la misma bajo protesta explicando las razones del caso.- **REGIDOR JACOBO BUESO:** Cuando existe errores en un acta los mismo se pueden corregir agregando al final una nota marginal.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Desde un principio les manifesté a varios regidores que si no estaban de acuerdo con alguna resolución de un acta, podía hacer una nota marginal para enmendar el error.-

No.6- REGIDOR CARLOS MENDEZ: Con varias personas de la ciudad se han realizado varias inspecciones a los mercado y se tiene considerado prever una situación similar a la que se ha dado en la ciudad de Tegucigalpa lo cual ha sido lamentable, en el mercado existen tres punto que deben dársele mucha importancia, el primero son las puertas de acceso al mercado se encuentran obstruidos por vehículos que se estaciona en frente del mismo, segundo los pasillos se encuentra totalmente saturados, tercero las personas no solamente cocinan con un chimbo de gas si no que tienen dos e inclusive un tercero de reserva, a los que se le debe de dar mucha importancia, por lo que propone en carácter de **MOCION** que se conforme una comisión para reunirse con el señor Fuentes que trabaja en administración de los mercados y poderle buscar una solución a la problemática, cual es secundada por el Regidor Carlos Alvarado Liconá.- **Comentarios: REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Pide disculpas porque no se presentó el informe de los mercados y manifiesta que ya se está trabajando con el señor Fuentes y la próxima semana nos reuniremos con él para abordar la problemática del mercado central, mercado Santa Teresa y feria del agricultor.- **ALCALDE MUNICIPAL:** El cuerpo de bombero ya emitió un dictamen referente a esta problemática y hoy se debe plantear que acciones se van a tomar.- En el mercado se mandó a cambiar toda la parte eléctrica.- No solamente se debe considerar las cocinas sino que también el techos de los mercado.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Como regidoras enlaces de mercados y feria del agricultor solicitamos un diagnóstico de las personas que se encuentras en las afueras de la feria del agricultor ya que se está visualizando de qué forma se puede reubicar a estas personas y así poder evitar el congestionamiento de ese sector.- La próxima semana se presentara un diagnostico al señor alcalde para que de su autorización al mismo en el cual se plantearan diversas situaciones que se están suscitando en los mercado.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDA RESUELVE:** A) Nombrar una comisión para que se reúna con el administrador de los mercados y feria del agricultor para que se busque una solución a la problemática de los mercados.- B) La

comisión será integrada por los regidores que designe el señor Alcalde Municipal.-

No.7- ALCALDE MUNICIPAL: Manifiesta que ADELSAR está solicitando que se nombre un regidor enlace con tal institución.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDA RESUELVE:** Nombrar al Regidor José Jacobo Bueso como enlace con ADELSAR.-

No.8- REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Solicita que se envíe a cada regidor el informe de ejecución presupuestaria de proyectos.-

X

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:20 P.M.-**

=====SIGUE ACTA 33=====

ACTA N° 33-2015

Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Doce días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.-Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°. Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No.- 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **3:00 P.M.-** Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.- 1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.-APERTURA DE LA SESIÓN.- 3.-LECTURA DEL TEXTO DE LA BIBLIA.- 4.-LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 5.1 AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTA DE AHORRO EN DÓLARES EN BANCO DE OCCIDENTE 5.2 INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL Y GERENCIA GENERAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE REAPERTURA DE CAJA MUNICIPAL Y FONDO PERMANENTE DE L. 4,000.00.- 6.-CIERRE DE SESIÓN.-SANTA ROSA DE COPAN, 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015;**

la cual fue aprobada.-

II

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTA DE AHORRO EN DÓLARES EN BANCO DE OCCIDENTE.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *12 de octubre de 2015 Honorables miembros Corporación Municipal. Presente Ref. No. Solicitud apertura de cuenta Distinguidos señores: Sirva la presente para solicitarles muy respetuosamente se nos pueda autorizar la apertura de una cuenta de ahorros en dólares, en Banco de Occidente a nombre de Mejora del Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán/AECID (MAAP y GRH STA ROSA), con la dirección: Barrio Santa Teresa, primera planta de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa Tel: 26624026. Esta cuenta se abrirá con saldo de cien dólares Americanos (US\$ 100.00) con asignación presupuestaria municipal los fondos que se manejaran son provenientes de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), mismos que actualmente se encuentran en una cuenta de ahorro en dólares en Banco Continental.*

Las personas autorizadas para registrar su firma son:

- *Tipo A*
 - ✓ *Aníbal Erazo, Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán*
 - ✓ *Susan Aleyda Gonzáles, Tesorera Municipalidad*
- *Tipo B*
 - ✓ *Miguel González Gullón, Coordinador General Cooperación Española en Honduras*
 - ✓ *Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras*

La naturaleza de las firmas es MANCOMUNADA, se requiere una firma A y una B, siempre. Dicha apertura requiere la información siguiente:

- *Copia Resolución de Concesión de la Subvención*
- *Copia RTN de la Municipalidad*
- *Copia identidad Sr. Aníbal Erazo Alvarado*
- *Copia identidad Sra. Susan Gonzales*
- *Copia pasaporte Sr. Miguel González Gullón*
- *Copia identidad Sra. Patricia Ochoa*

Agradezco de antemano su atención a la presente. Atentamente, Anibal Erazo

Alvarado Alcalde Municipal Santa Rosa de Copán.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA:** A) Admitir el informe que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de ahorro en dólares, en banco de Occidente a nombre de **Mejora del Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán/AECID (MAAP y GRH STA ROSA)**, con un saldo de Cien Dólares Americanos (US\$ 100.00).- C) Registrar en la cuenta de ahorro la firma autorizada **Tipo A** de Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Susan Aleyda Gonzáles, Tesorera Municipalidad, **Tipo B** Miguel González Gullón, Coordinador General Cooperación Española en Honduras y Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras.- A Secretaría certificar lo que antecede a Alcalde Municipal, Gerencia General, Auditoría Interna, Tesorería Municipal, Contabilidad, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Division de Obras y Servicios Públicos (DIMOSEP), Comisión Ciudadana de Transparencia (COTRASAR), y demás interesados.-

No.2.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL Y GERENCIA GENERAL SOBRE AUTORIZACIÓN DE REAPERTURA DE CAJA MUNICIPAL Y FONDO PERMANENTE DE L. 4,000.00.- Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *12 de Octubre de 2015. Honorables Miembros: CORPORACION MUNICIPAL Presente. Distinguidos Señores: Reciba nuestro cordial saludo deseándoles, éxitos en las importantes funciones que les han encomendado. Como es de su conocimiento esta administración mantenía un convenio con BANCO CONTINENTAL de una ventanilla Bancaria en el Edificio Municipal, con el propósito que ellos como Institución Bancaria fueran los responsables directos de la cobranza en concepto de Ingresos Municipales por Impuestos, tasas por prestación de servicios entre otras, dicha actividad el Banco la realizaba diariamente de manera satisfactoria hasta el día martes 6 de octubre del año en curso hasta que se realizara la Liquidación forzosa de dicho banco y no contando con otra Alternativa para poder atender a nuestros contribuyentes se ha tenido a Bien Reapertura nuevamente Caja Municipal. Por todo lo antes expuesto solicito a ustedes muy respetuosamente se nos pueda autorizar la reapertura de CAJA MUNICIPAL asimismo un fondo permanente por Lps. 4,000.00 asignado la persona de Caja Municipal que en este caso se ha determinado que sea Claudia Yaneth Rodríguez quien estará a cargo de lo que es la caja Municipal a partir del día Miércoles 14 de Octubre del año 2015 procediéndose a realizar el trámite de rigor ya establecido. Con el propósito*

de que las actividades rutinarias de esta institución no sufran ningún atraso y sobre todo la buena atención a los contribuyentes se ha considerado trabajar con todos los Bancos de la localidad y solicitarles una propuesta a todos los bancos para poder emigrar todos lo que manejábamos con Banco Continental. Agradeciendo por su cooperación al respecto. Atentamente SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal LIC. ROSA BONILLA NUÑEZ Gerente General.-

Comentarios.- GERENTE GENERAL: En la nota no se estipula el tiempo por el cual va a funcionar la caja municipal, pues se depende de que entreguen las instalaciones donde funciono Banco Continental.- El señor alcalde envió nota a la Comisión de Banca y Seguros para que hagan entrega de las instalaciones de la ventanilla.- Ningún banco quiere prestar ventanilla pues argumentan que no tienen presupuesto para lo que resta del presente año.-

REGIDOR EVIS SANTOS: Pregunta si la persona que va manejar los recursos de la caja municipal debe presentar alguna garantía y si el Tribunal Superior de Cuentas ha sido parte del proceso de apertura de la caja municipal.-

ASESOR LEGAL: Pregunta si los bancos a los que se solicitó que presentaran sus propuesta enviaron su respuesta por escrito a la municipalidad.-

GERENTE GENERAL: La persona encargada de manejar los fondos de la caja municipal firmo un pagare a favor de la Municipalidad por un valor de L.4,000.00.- El Tribunal Superior de Cuentas ya realizó el primer arqueo de la caja municipal.- La Auditora enviará a la Corporación Municipal un informe de cuanto es el monto de dinero que se recauda a diario en la Caja Municipal.- Los bancos que enviaron sus respuesta por escrito son BANRURAL y DAVIVIENDA.- Banco de Occidente cobra por efectuar el pago de salarios de los empleados municipales y los únicos bancos en los que no se efectuaría cobro alguno son BAC BAMER, BANPAIS y BANRURAL.-

REGIDOR NELSON CHACÓN: Si alguna institución financiera de las antes mencionadas, brinda sus servicios a la municipalidad deben de vela por la seguridad de la ventanilla.-

REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Sugiere que cuando se haga el recorrido hasta UNIPLAZA para efectuar el depósito del excedente del dinero se brinde la seguridad necesaria.- Se está haciendo varios Locker para que la persona que lleguen armadas puedan guardar la misma.- Sugiere que se busque una institución bancaria en la cual no cobre a la municipalidad por realizar el pago de salarios a sus empleados.-

REGIDOR CARLOS MÉNDEZ: Solicita que se ponga en conocimiento a la Comisión de Transparencia la resolución que va a adoptar la Corporación Municipal.-

REGIDOR CARLOS ALVARADO: Manifiesta que el dinero que se recaude en la caja municipal debe de ser depositado a diario en una institución bancaria, donde maneja cuentas de ahorro la Municipalidad.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD**

ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA: **A)** Admitir el informe que antecede.- **B)** Aprobar y Autorizar la reapertura de la Caja Municipal, a partir del día miércoles 14 de octubre hasta el 31 de Diciembre del año 2015.- **C)** Asignar un fondo permanente de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4,000.00)**, según el plazo estipulado anteriormente.- **D)** Nombrar a la señora Claudia Yaneth Rodríguez como Administradora de los fondos asignados a la Caja Municipal, quien deberá velar por el buen funcionamiento de la misma.- A Secretaría certificar lo que antecede a Alcalde Municipal, Gerencia General, Auditoría Interna, Tesorería Municipal, Contabilidad, Comisión Ciudadana de Transparencia (COTRASAR), y demás interesados.-

III

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial, el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **4:40 P.M.-**

=====SIGUE ACTA 34=====

ACTA N° 34-2015

Salón de Sesiones de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Octubre del Año Dos Mil Quince.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 6°. Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licon; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidor Ausente:- Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:25 P.M.-** Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 20 DE OCTUBRE 2015.- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2. APERTURA DE LA SESIÓN.- 3. LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA.- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 32 y 33-2015 DE SESION ANTERIOR.- 6 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.- 6.1 Informe del Departamento de Tesorería Municipal/ Autorización de impresión de Talonarios de cobro mercado Santa Teresa- 6.2 Informe del Departamento de Tesorería Municipal Autorización de impresión de recibos.-7 INFORMES DE COMISIONES.- 8 DICTAMENES**

VARIOS- 8.1.-Dictamen del Departamento Municipal de Justicia sobre solicitud de ventas de bebidas alcohólicas de la señora María Emérita Coto en lugar denominado Pulpería CHERLY.- 8.2.- Dictamen del Departamento Municipal de Justicia sobre solicitud de ventas de bebidas alcohólicas del señor German Geovany Cruz en lugar denominado ANTOJITOS MEXICANOS Y MÁS.- 8.3.- Dictamen del Departamento Municipal de Justicia sobre solicitud de ventas de bebidas alcohólicas de la señora Glenda Lastenia Machado en lugar denominado Pulpería Machado.- 8.4.- Dictamen del Departamento Municipal de Justicia sobre solicitud de ventas de bebidas alcohólicas de la señora Margarita Erazo Castellanos en lugar denominado BODEGA KATHERYNE Y AL DETALLE.- 8.5- Dictamen del Departamento Municipal de Justicia sobre solicitud de ventas de bebidas alcohólicas del señor Oscar Octavio Lara en lugar denominado Caseta y Golosinas y mas.- **9 SOLICITUDES VARIAS.-** 9.1 Solicitud de Dominio Pleno Rosa Lidia Chacón.- 9.2 Solicitud de Dominio Pleno Irma Elizabeth Pérez.- 9.3 Solicitud de Dominio Pleno Marcos Francisco Alvarado.- 9.4 Solicitud de lotificación Juan Vicente Osorio- **10 ASUNTOS VARIOS. 11 CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN 20 DE OCTUBRE DE 2015;** El señor Alcalde Municipal solicita que se agreguen las siguientes notas 1) Informe de Tesorera Municipal y Gerente General sobre Cuentas en Banco Continental. 2) Informe de Tesorera Municipal y Gerente General Sobre Autorización de Gestiones Administrativas en Instituciones Bancarias. 3) Informe de Gerente General sobre Propuesta de fechas para Presentación del Presupuesto Ingresos y Egresos 2016 y Plan de Arbitrios 2016; La Vice Alcaldesa solicita que se agregue la nota de MURE CONSULTORES sobre Condonación de servicios públicos; La Regidora Dilsia Cantarero solicita que se agregue nota de la Asociación de Pastores (APAMEC); El Regidor Evis Santos solicita que se agregue nota del señor José Manuel Núñez, sobre alquiler de terreno, la cual fue aprobada.-

II

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 32 y 33- 2015 DE SESIONES ANTERIORES.- las cuales se aprobaron con algunas enmiendas.-

III

AUDIENCIAS

No.1.-AUDIENCIA A REPRESENTANTE DEL GRUPO FOLCRORICO

COPANECO.- El señor Alcalde Municipal dio la bienvenida al señor Wilson Esquivel Dubon, representante del Grupo Folclórico Copaneco.- Seguidamente el señor Wilson Esquivel Dubon hace uso de la palabra y manifiesta: que la Corporación Municipal según certificación de punto de acta aprobó otorgar un aporte económico al grupo folclórico Copaneco y siendo que el cuadro de danzas tiene programada una competencia llamada el grande de grandes el día sábado 31 de octubre en el departamento de Intibucá, en la cual representaran a Santa Rosa de Copan, por lo que solicita la Corporación Municipal que haga efectivo el aporte que se aprobó anteriormente, pues el mismo es necesario para hacer otro uniforme de danzas.-

IV

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

No.1.- INFORME DE TESORERA MUNICIPAL Y GERENTE GENERAL SOBRE CUENTAS EN BANCO CONTINENTAL.- Se dio lectura al informe que literalmente dice: *19 de Octubre de 2015 Honorables Miembros: CORPORACION MUNICIPAL Presente. Distinguidos Señores: Reciba nuestro cordial saludo deseándoles, éxitos en las importantes funciones que les han encomendado. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que actualmente mantenemos tres cuentas con Banco Continental: una de ahorro en dólares, para manejo del subsidio proveniente de Cooperación Española, otra de ahorro para la recaudación de la facturación de Servicios Públicos y la otra cuenta de cheques que era donde ingresaba todo el dinero proveniente de los cobros en la ventanilla de Banco, en nuestro Edificio las cuales a continuación detallo:*

N/O	Núm. Cuenta	Tipo de Cuenta	Saldo en libros
1	02-42-110435	cuenta de ahorro en dólar	L. 22,345,006.37
		\$ 1,015,322.13/ MAAP Y GRH Santa Rosa de Copán	
2	02-42-68575	Cuenta de ahorro en lempiras	L. 685,673.07
3	01-42-000140	Cuenta de Cheques	L. 462,901.92
		Total.	L. 23,493,581.36

*La cuenta de ahorro en dólares No. 02-42-110435 en BANCO CONTINENTAL figura a nombre de “Mejora del Acceso de Agua Potable y gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copan/AECID”, dicha cuenta fue aperturada en fecha 29 de diciembre del año 2014 por un monto de \$ 980,705.00 con las firmas autorizadas de Señor Miguel Gonzales Gullón coordinador general Cooperación Española en Honduras y Aníbal Erazo Alvarado en su calidad de Alcalde Municipal. En atención a la Liquidación Forzosa de Banco Continental y según el comunicado por parte de CNBS se procedió a realizar la gestión administrativa para la devolución de Lps. 208,680.00 que corresponde a cuentas Municipales en lempiras; misma que será acreditada en la cuenta de cheques No. 01-075-000010-1 de Banco del País que es donde nos tocó que hacer dicho trámite por nombre y será el responsable de la liquidación de los fondos pendientes a esta institución Municipal. Cabe mencionar que la gestión para la devolución del saldo de la cuenta de ahorro en dólares No. 02-42-110435 de BANCO CONTINENTAL; se está realizando directamente por la cooperación Española en Tegucigalpa, esto con el objetivo de hacer una gestión efectiva para que dicho saldo sea devuelto en su totalidad y en dólares tal y como se aperturó inicialmente. Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal, LIC. ROSA BONILLA NUÑEZ Gerente General.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir el informe que antecede, el cual quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.-*

No.2.- INFORME DE TESORERA MUNICIPAL Y GERENTE GENERAL SOBRE AUTORIZACION DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN INSTITUCIONES BANCARIAS.- Se dio lectura al informe que LITERALMENTE DICE: *19 de Octubre de 2015. Honorables Miembros: CORPORACION MUNICIPAL Presente. Distinguidos Señores: Reciba nuestro cordial saludo deseándoles, éxitos en las importantes funciones que les han encomendado. Actualmente contábamos con la ventanilla de Banco Continental y por ende el pago de la planilla a empleados, y en vista de la liquidación forzosa de Banco Continental lo que viene a afectar la relación contribuyente – Municipalidad y empleados en lo que respecta a su forma de pago; y como una solución ante tal situación Solicitamos a ustedes muy respetuosamente se nos pueda AUTORIZAR para poder hacer todas las gestiones Administrativas necesarias, y así poder optar ante otra institución Bancaria de la localidad que nos ofrezca los mismos*

servicios sin costo alguno y sobre todo solidez y garantía en el manejo de los recursos municipales, dichos servicios a continuación detallo:

- 1. Necesitamos establecer conexión para que todos los bancos de la localidad pueda cobrar EN LINEA los pagos que efectúan nuestros contribuyentes.*
- 2. Instalación en nuestro edificio de una ventanilla de Banco con el propósito de que nuestros contribuyentes puedan efectuar sus pagos en dicha ventanilla.*
- 3. Pago de la planilla de los Empleados Municipales.*

Quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Atentamente, SUSAN ALEYDA GONZALES Tesorera Municipal LIC. ROSA BONILLA NUÑEZ Gerente General.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede.- B) Deléguese al señor Alcalde Municipal para efectuar todas las gestiones Administrativas necesarias, ante otra institución Bancaria de la localidad que ofrezca los mismos servicios sin costo alguno y sobre todo solidez y garantía en el manejo de los recursos municipales y también pueda realizar el pago de los empleados municipales.-

No.3.- INFORME DE GERENTE GENERAL SOBRE PROPUESTA DE FECHAS PARA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS 2016 Y PLAN DE ARBITRIOS 2016.- Se dio lectura a nota que LITERALMENTE DICE: 20 de octubre de 2015. Honorable. CORPORACION MUNICIPAL. Santa Rosa de Copán. Estimados (as) Señores (as): Mediante la presente solicito planifiquen las reuniones de Corporación Municipal para la presentación de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, así como también para la Propuesta de Plan de Arbitrios. Las fechas propongo son las siguientes:
PRESUPUESTO

- Viernes 27 de noviembre si se hace de acuerdo al cierre de mes de octubre de 2015
- Jueves 17 de diciembre trabajando con cierre del mes de noviembre y así tener mejor proyección para el 2016.

Tomando como base el Artículo 180 de la Ley de Municipalidades el cual literalmente Dice: El Alcalde Municipal someterá a la consideración y

aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Este Presupuesto debe ser aprobado a más tardar el 30 de noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. Si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el Presupuesto al 31 de diciembre, de dejará en vigencia el mismo del año que finaliza.

PLAN DE ARBITRIOS

- Se propone para el viernes 13 de noviembre de 2015.

ROSA BONILLA NUÑEZ Gerente Municipal.- Comentarios.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Solicita que se envíe el presupuesto de ingresos y egresos, por lo menos con 8 días de anticipación para poderlo analizar detalladamente.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** Solicita que en vez de dejar una fecha establecida para la aprobación del presupuesto, se establezca una fecha de 5 días después de haber recibido cada regidor el presupuesto para llevar a cabo la sesión de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del año 2016.-**ALCALDE MUNICIPAL:** Se está proponiendo únicamente las fechas para la presentación del presupuesto de ingresos y egresos 2016, así como también la propuesta para el plan de arbitrios.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede.- B) Señálese Sesión Pública Ordinaria para presentación y aprobación de plan de arbitrios correspondiente al año fiscal 2016 el día martes 17 de Noviembre del presente año.- C) Señálese Sesión Pública Extraordinaria para presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2016 el día Martes 24 de Noviembre del presente año.-D) Que la Gerencia General convoque en legal y debida forma para estas sesiones a los Gerentes y Jefes de los Departamentos Municipales competentes.-

No.4.- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE COBRO MERCADO SANTA TERESA- Se dio lectura al informe del departamento de Tesorería Municipal en la que solicitan la Autorización para mandar a imprimir 400 talonarios del mercado Santa Teresa del número 464951 al 484950 en su original y una copia en papel químico.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede.- B) Apruébese y Autorícese la impresión de Cuatrocientos (400) talonarios del Mercado Santa Teresa del No. 464951 al No. 484950.- Dichos talonarios

constaran de un original y una copia en papel químico.-

No.5- INFORME DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN DE RECIBOS.- Se dio lectura al informe de Tesorería Municipal en la que solicitan la Autorización para mandar a imprimir a SISFORM la cantidad de 3,000 recibos del No. 3,001 al No. 6,000 que consta de un original y dos copias (amarilla-contabilidad y rosada-tesorería), en papel químico.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir el informe que antecede.- **B)** Apruébese y Autorícese la impresión en SISFORM la cantidad de Tres Mil (3,000) recibos del No. 3,001 al No. 6,000.- Dichos recibos constaran de un original y dos copias (amarilla-contabilidad y rosada-tesorería), en papel químico.-

No.5.- BRIGADA MÉDICA.- El señor Alcalde Municipal informa al pleno Corporativo que conjuntamente con la Vice Alcaldesa y la Regidora Miriam Aguilar, el día miércoles 14 de octubre estuvieron apoyando la brigada médica que se desarrolló en la aldea de Oromilaca, apoyada por la Iglesia Árbol de Vida, en la que se atendieron 423 personas entre adultos y niños, la cual fue un éxito para toda la comunidad.-Comentarios **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** La iglesia Árbol de Vida es una ONG representada por el señor Elvin Serna, la cual no solamente brindo la consulta sino que también proporciono los medicamentos a cada persona que fue atendida en la brigada médica.- Agradece al señor alcalde por las gestiones que realizo para que se desarrollara la brigada.- **VICE ALCALDESA:** Agradece al señor Alcalde Municipal por el apoyo brindado en la brigada médica.-

No.6.- NOTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.- El señor Alcalde municipal informa al pleno Corporativo que conforme a la Auditoria Financiera que se está practicando a la Municipalidad desde el periodo 9 de diciembre del año 2008 al 30 de junio de 2015, el Tribunal Superior de Cuentas está convocando a una conferencia de entrada el día miércoles 28 de octubre del presente año a las 9:00 AM con el objetivo de presentar a los miembros de la comisión de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas a los miembros de la Corporación Municipal y a los Funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, así como varios aspectos que se darán a conocer en la conferencia.-

No.7.- ELECTRIFICACIÓN.- El señor Alcalde municipal informa al pleno Corporativo que ya se culminó el proyecto de electrificación de la calle que conduce al cementerio general.-

V

INFORMES DE COMISIONES

No.1.- PLAZA ARTESANAL (REGIDORA GLADIS ESPINOZA Y VICE ALCALDESA).- Presentan informe del avance de las obras ejecutadas en el proyecto de construcción de baños sanitarios en la plaza artesanal, el cual se ha ejecutado el 60% de la obra.- Se dio un segundo adelanto al maestro constructor por la cantidad de L. 40,788.01.-Se adjuntan fotografías de la obra de construcción.-

No.2.- COMISIÓN DIRECTORIO POLÍTICO (REGIDOR JOSAFAT PORTILLO).- El día martes 13 de octubre a las 14:30, sostuvo reunión en el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC) con representantes de ADELSAR, Directorio Político, Municipalidad, Universidad, Cámara de Comercio, con el objetivo de generar una propuesta del observatorio de empleo a nivel regional, el cual debe ser dirigido por la Universidad. Se escucharon las diferentes opiniones de los participantes, el doctor QUIEL, manifestó que el centro se compromete a poner a la disposición un técnico enlace para dirigir y orientar la elaboración de la propuesta con otras instituciones. De acuerdo con el artículo No. 55 del reglamento de investigación científica y tecnológica de la UNAH, los observatorios universitarios son centros especializados que recopilan, procesan, interpretan, y divulgan información; Así mismo se hizo entrega de un instructivo para la creación y funcionamiento de los observatorios universitarios, el cual consta de diferentes componentes en orden cronológico para la elaboración de la propuesta, la cual tiene que ser revisada y revalidada por la facultad de investigación científica y tecnológica de la UNAH, posteriormente se enviara la documentación a la facultad, este ente dictamina y da una resolución final la que puede ser favorable o desfavorable.- Anexa instructivo para la creación del observatorio del empleo.-

No.3.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (REGIDOR JOSAFAT PORTILLO).- El día miércoles a las 13:00 se hizo presente en el sector del Boulevard Jorge Bueso Arias, en el punto del semáforo conjuntamente con el técnico electricista Cesar Cruz, con el objetivo primordial

de revisar los daños que sufrió la base del pedestal de la bandera del semáforo a raíz de un accidente vehicular, el cual provocó que el sistema de luces integral se desprendiera de la bandera y quedaron colgando girando en todas direcciones. Se realizó la inspección y se procedió en coordinación con agentes de tránsito a asegurar el área de trabajo cerrando parte del Boulevard, posteriormente se hicieron los arreglos respectivos, asegurando más aun con tornillos acerado las tapaderas de las luces, posteriormente se activaron las luces las cuales quedaron trabajando de forma normal. Se recomienda construir un pequeño muro de cemento en la base de pedestal para la protección de los semáforos, los cuales deben de ser pintado con pintura fluorescente y así evitar daños mayores.-

No.4.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA (REGIDOR JOSAFAT PORTILLO).- A) El día viernes 16 de octubre a la 15:00 se hizo presente en el sector Santa Eduvigis, conjuntamente con el Jefe de Catastro Belarmino Martínez, Ing. Javier López Jefe de Planificación Urbana, a solicitud del señor José Serafín Flores, quien solicita dominio pleno de un terreno cuya área total es de 79.20 metros cuadrados, equivalente a 113.59 varas cuadradas, quien ha estado en posesión hace 8 años. Se realizó la inspección de campo se constató lo que está solicitando es una área casi igual a la que compro, también se observó que la constancia de colindancia no está actualizada. Recomendaciones 1) Corregir nombres de los propietarios del plano. 2) Corregir nombres de los propietarios en las constancias de los colindantes. **B)** El mismo día se hizo presente en el sector el derrumbo a solicitud de la señora Rosa Margarita Cortes, quien representa a unas 4 familias (15 personas) quien manifestó que tiene más de 10 años de vivir en ese lugar antiguamente, calle que conduce al campo y nunca ha tenido problemas pero últimamente el señor Antonio Trigueros los está presionando para que desalojen el área. Se hizo la inspección respectiva y se constató que el terreno está fuera del perímetro de la sabana, y pertenece al derecho de vía fuera de los 20 metros de la CA-4. Se les explico que le corresponde a SOPTRAVI regular estos predios pero fuera de esta institución ninguna persona natural puede obligarlos a desalojar el área. Recomendaciones convocar una reunión con el departamento de Justicia Municipal, Catastro y Planificación Urbana para dar una alternativa a las 15 personas.- **C)** El día lunes 19 de octubre a las 15:00 se hizo presente en el sector Santa Eduvigis, acompañado por el técnico de COPECO Omar Lagos, Wilmer Peraza, con el objetivo de inspeccionar las casa del grupo AHLMYS y el terreno que está ubicado en la parte alta, el cual a raíz de las altas precipitaciones y si las lluvias persisten pueden provocar otro deslizamiento. Razón por la cual el Ministro de COPECO Moisés Alvarado dio las instrucciones a un grupo de técnicos de tal

institución y secretaria de desarrollo social, para que inspeccionaran el área y tomaron las respectivas normas que llevarán los gaviones que se construirán mediante convenio. Así mismo se reunió con el personal que habitan en la vivienda para informarles que al momento que inicien las obras de construcción de los gaviones tienen que ser trasladadas a otro lugar por cuestiones de seguridad, las viviendas quedaran seguras ya que se gestionara seguridad las 24 horas por los miembros de la 120 Brigada de Infantería.- Así mismo manifestaron que enviaran una nota a Corporación Municipal, para que se suspenda el servicio de agua potable por el tiempo en que dure la construcción y así evitar el pago. Se les manifestó que la Corporación Municipal tiene la buena voluntad de apoyar toda acción que ellos realicen.-

No.5.- CASCO HISTÓRICO (REGIDOR EVIS SANTOS).- En fecha 20 de octubre se sostuvo reunión en ADELSAR, con los siguientes objetivos 1) presentación ante la Corporación Municipal un plan de mantenimiento y seguridad del parque central. 2) Situación de la instalación de dos portones en el costado de la Catedral. 3) Formación de comité de las Artes en conjunto con Casco Histórico. Se procedió a manifestar el deseo del espacio para presentar el Plan de Mantenimiento y Seguridad del Parque Central y en coyuntura de ello el caso de la instalación del portón al costado de la catedral, ya que ello conlleva a faltas en el uso de los espacios públicos, así como también la comparecencia de algún empleado de Catastro ante la Fiscalía por faltas de procedimiento en algún caso de un ciudadano. Conclusiones: Proponer ante el pleno corporativo que se suspenda la orden de dicha instalación del portón y que se notifique al párroco de la iglesia. Anular la autorización del Alcalde mediante el Acta No. 14-2014 en asuntos varios. Importancia del espacio por ser uno de los espacios públicos de mayor relevancia en la ciudad. Compromisos adquiridos: solicitar el espacio en reunión extraordinaria de noviembre. Orden de paro y nota al párroco de forma inmediata.-

No.6.- REGIDOR CARLOS MENDEZ (VERBAL).- La semana pasada fue invitado por un grupo de estudiantes de la universidad pedagógica que está realizando la práctica profesional en el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ellos han trabajado con el proyecto promueve y ha realizado procesos de formación y capacitación con las personas de la Colonia Elder Romero y Colonia Flores Saavedra. En uno de los análisis encontraron que el 80% de contaminación con heces fecales es en la Colonia Flores Saavedra y en el tema de agua están consumiendo agua de pozo. El día domingo se tuvo un acercamiento con el patronato ya que pretenden desarrollar un proyecto de una planta potabilizadora de agua a raíz que a gobernación llegaron unos proyectos

y ellos mismo los andan instalando por lo que se recurrió ante tal institución conjuntamente con los estudiantes de la universidad y se logró conseguir el proyecto que anda alrededor de los L. 300,000.00 Lempiras y la comunidad aportara como contra parte la cantidad de L. 17,000.00 Lempiras.-

No.7.- COMISIÓN DE INFANCIA (REGIDORAS DILSIA CANTARERO, MIRIAM AGUILAR Y VICE ALCALDESA).- El 15 de Octubre se sostuvo reunión en ADELSAR, con el objetivo de la planificación de talleres que se impartirán en las Aldeas SOS y la actividad regálame un juguete para las zonas más vulnerables de Santa Rosa de Copan. El día martes 10 y 22 de 9:00 AM a 10:00 PM se estarán impartiendo la capacitación “Creando Afectividad” dirigido a las tías de las aldeas SOS, la otra parte del taller se impartirá en los días 27 y 29 de octubre con el tema de Educación y Valores con el mismo horario. Sergio Alvarado hablo sobre el apoyo que debe de dársele a la Comisión por la Infancia y se comprometió a mandar una presentación sobre los proyectos que se está trabajando con los niños de diferentes barrios de Santa Rosa de Copan, así mismo manifestó que la Municipalidad ya realizo trabajos con niños muy pobres de diferentes barrios y aldeas de Santa Rosa de Copan. La abogada Adela manifestó que no se cuenta con el equipo que se contaba antes, porque hoy en día el juzgado paso a ser una sola Entidad y lamentablemente no podrá brindar el mismo aporte de antes. La Vice Alcaldesa comento que la psicóloga del Centro de la Mujer está dispuesta apoyar en las capacitaciones que se darán en las Aldeas Infantiles SOS, a las tías para ampliar sus conocimientos. La regidora Miriam Aguilar hablo sobre las notas enviadas para recolectar los juguetes, ella tiene 140 juguetes pero no son suficientes para ir a las aldeas más vulnerables. El coordinador propuso que el 15 de noviembre se efectuara la primer actividad para recaudar fondos, la Regidora Dilsia Cantarero manifestó que revisara el plan estratégico POA, para verificar que actividades se han realizado y cuáles no, para planificar el próximo año las actividades que se puedan desarrollar.-

No.8.- RED DE JÓVENES (REGIDOR CARLOS ALVARADO).- En fecha 13 de octubre se sostuvo reunión con el objetivo de programar actividades y P.O.A 2016, en fecha 16 de octubre se sostuvo reunión con representantes de desarrollo social, y el 17 de octubre se desarrolló una campaña de limpieza. Actividades realizadas en fecha 13 de octubre: revisión y monitoreo de actividades POA 2015, introducción para programación POA 2016 y programación de campaña de limpieza en el sector Santa Eduviges, reunión con Sergio Alvarado Gerente de Desarrollo Social (sobre mobiliario de la red de jóvenes). Conclusiones: Se evaluaron las actividades desarrolladas conforme el

POA aprobado en el 2015, se dieron los lineamientos básicos para la elaboración del POA 2016, se programaron diversas actividades que se realizaran el día sábado 17 de octubre, en el sector Santa Eduviges. Compromisos Adquiridos: Apoyar con el equipo necesario para realizar limpieza del sector Santa Eduviges, específicamente en el área de juegos infantiles y canchas del sector, apoyar en la elaboración del POA 2016, hacer acto de presencia en la campaña de limpieza en el sector Santa Eduviges el día 17 de octubre juntamente con la red de jóvenes, se logró el compromiso del gimnasio municipal de brindar el apoyo a la red de jóvenes para que puedan utilizar sus instalaciones los días miércoles y domingo de cada semana para la práctica de actividades deportivas y culturales.-

No. 9.- COMITÉ DE APOYO HOSPITAL DE OCCIDENTE (VICE ALCALDESA Y REGIDORA MIRIAM AGUILAR).- Se sostuvo reunión con el objetivo de socializar el proyecto de ampliación y remodelación de la sala de emergencia. Actividades realizadas se reunieron con el Doctor Cardona director del Hospital de Occidente, Don Víctor López administrador, miembros del consejo consultivo y del comité de apoyo. Conclusiones con la Comisión Vial se comprometieron a solicitar el apoyo para la reubicación de los taxis y buses frente a la entrada del hospital, ya que al momento de realizar la ampliación sería imposible que se sigan estacionando en el mismo lugar, lo que provoca congestionamiento e imposibilita el acceso al hospital en casos de emergencia. Compromisos adquiridos solicitar la colaboración a cada uno de los regidores para la maratón que se desarrollara el 6 de noviembre del presente año.-

No.10.- MERCADOS Y FERIAS (VICE ALCALDESA REGIDORA MIRIAM AGUILAR Y DILSIA CANTARERO).- En fecha 15 de octubre se sostuvo reunión con el objetivo de dialogar con las personas de la feria del agricultor y mercado Santa Teresa, en la cual se trataría hacer en un futuro el traslado de las personas a la feria, llegando a un consenso. Actividades realizadas se programara una reunión el día 24 de octubre para renovar la junta directiva, hablar con el señor alcalde para programar una reunión con ambas directivas, el día de mañana se reunirá con la Junta directiva de la feria del agricultor. Conclusiones las partes involucradas están de acuerdo de intentar un reordenamiento siempre y cuando exista el apoyo del Alcalde y la Corporación Municipal. Compromisos adquiridos la Municipalidad se compromete a acompañar en todo el proceso de traslado, si se llegare a realizar y los microempresarios a poyar para que se realice el traslado y se realizaran actividades para recaudar fondos si es necesario.-

No.11.- CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO (VICE ALCALDESA).- Presenta informe de las actividades realizadas del 10 de septiembre 2014 al 10 de septiembre 2015, en el que se establecen la gestión personal, representatividad de la Mancomunidad, gestión, elaboración convenios y prestación de servicios, Gestión Cooperantes, Cooperación nacional, recomendaciones e informe financiero.-

VI

DICTAMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE SOLICITUD DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA SEÑORA MARÍA EMÉRITA COTO EN LUGAR DENOMINADO PULPERÍA CHERLY.- Visto y conocido el Dictamen emitido por el Departamento Municipal de Justicia la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede.- **B) DENEGAR** provisionalmente el permiso de Venta de Bebidas Alcohólicas a la señora María Emérita Coto en lugar denominado pulpería CHERLY, hasta que el departamento Municipal de Justicia presente ante la Corporación Municipal un mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

No.2.- DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE SOLICITUD DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL SEÑOR GERMAN GEOVANY CRUZ EN LUGAR DENOMINADO ANTOJITOS MEXICANOS Y MÁS.- Visto y conocido el Dictamen emitido por el Departamento Municipal de Justicia la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede.- **B) DENEGAR** provisionalmente el permiso de Venta de Bebidas Alcohólicas al señor German Geovany Cruz en lugar denominado ANTOJITOS MEXICANOS Y MÁS, hasta que el departamento Municipal de Justicia presente ante la Corporación Municipal un mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

No.3.- DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE SOLICITUD DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA SEÑORA GLENDA LASTENIA MACHADO EN LUGAR DENOMINADO PULPERÍA MACHADO.- Visto y conocido el Dictamen emitido por el Departamento Municipal de Justicia la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) **DENEGAR** provisionalmente el permiso de Venta de Bebidas Alcohólicas a la señora Glenda Lastenia Machado en lugar denominado pulpería MACHADO, hasta que el departamento Municipal de Justicia presente ante la Corporación Municipal un mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

No.4.- DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE SOLICITUD DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA SEÑORA MARGARITA ERAZO CASTELLANOS EN LUGAR DENOMINADO BODEGA KATHERYNE Y AL DETALLE.- Visto y conocido el Dictamen emitido por el Departamento Municipal de Justicia la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) **DENEGAR** provisionalmente el permiso de Venta de Bebidas Alcohólicas a la señora Margarita Erazo Castellanos en lugar denominado Bodega KATHERYNE Y AL DETALLE, hasta que el departamento Municipal de Justicia presente ante la Corporación Municipal un mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

No.5.- DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA SOBRE SOLICITUD DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL SEÑOR OSCAR OCTAVIO LARA EN LUGAR DENOMINADO CASETA Y GOLOSINAS Y MAS.- Visto y conocido el Dictamen emitido por el Departamento Municipal de Justicia la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede.- B) **DENEGAR** provisionalmente el permiso de Venta de Bebidas Alcohólicas al señor Oscar Octavio Lara en lugar denominado CASETA Y GOLOSINAS Y MAS, hasta que el departamento Municipal de Justicia presente ante la Corporación Municipal un mapeo de todos los establecimientos en los cuales se venden bebidas alcohólicas en la ciudad de Santa Rosa de Copan.-

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ROSA LIDIA CHACÓN.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 22 de Septiembre del presente año, presentada por la señora Rosa Lidia Chacón, en la que solicita a la Corporación Municipal otorgar dominio pleno de un terreno ubicado en la Colonia Osorio.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO IRMA ELIZABETH PÉREZ.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 22 de Septiembre del presente año, presentada por la señora Irma Elizabeth Pérez, en la que solicita a la Corporación Municipal otorgar dominio pleno de un solar ubicado en el lugar denominado Barrio arriba de la Aldea Quezailica, Copan.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO MARCOS FRANCISCO ALVARADO.- Se dio lectura a la solicitud de fecha 16 de Octubre del presente año, presentada por el señor Marcos Francisco Alvarado, en la que solicita a la Corporación Municipal otorgar dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio San Antonio, conocido como el Derrumbo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.4.- SOLICITUD DE LOTIFICACIÓN JUAN VICENTE OSORIO- Se dio lectura a la solicitud de fecha 12 de Octubre del presente año, presentada por el señor Juan Vicente Osorio, en la que solicita a la Corporación Municipal la autorización para lotificar un terreno de su propiedad, adjunta planos y listado de personas que habitan en dicha propiedad.-**COMENTARIO REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), realizo un estudio en los predios del señor Vicente Osorio, a raíz de las pequeñas construcciones que han realizado, se debe de tener en consideración el dictamen

emitido por COPECO al momento de tomar cualquier decisión del caso.-
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE: A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.5.- SOLICITUD DE APAMEC.- Se dio lectura a la nota presentada por el señor Herminio García, presidente de la Asociación de Pastores y Ministros Evangélicos de Copan (APAMEC), en la que manifiesta que los días 6 y 7 de Noviembre realizaran una cruzada evangelista en el estadio Municipal Sergio Antonio Reyes, por lo que solicita apoyo a la Corporación Municipal para que se le pueda exonerar del pago para colocar publicidad del evento, ya que según el plan de arbitrios, la publicidad tiene cierto costo que debe de pagarse a la Municipalidad.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Dar por recibida la presente nota.-

No.6.- SOLICITUD DE ALQUILER DE TERRENO MUNICIPAL.- Se dio lectura a solicitud presentada por el señor José Manuel Núñez, en la que solicita que preste o alquile un terreno ubicado detrás de la presa de agua llamada “La Derrumbazón” el cual consta de más o menos 4 manzanas de extensión superficial, argumentando que es una personas de escasos recursos económicos.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Comisión de Infraestructura para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

No.7.- SOLICITUD DE MURE CONSULTORES SOBRE CONDONACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Se dio lectura a la solicitud en la que manifiesta que el 8 de julio del 2014 presentaron solicitud ante la oficina de control tributario para esclarecer la deuda de MURE CONSULTORES, por el servicio de agua potable el cual en aquel entonces sumaba L. 42,059.95. En su momento expusieron que la oficina de MURE CONSULTORES nunca estuvo ubicada en el edificio Murillo, si no que en el Kiosko de pinturas donde funciono desde octubre del 2009 a enero 2010, pero durante estas fechas nunca les llego recibo de cobro de agua potable, por lo que solicitan que se les solvante la problemática.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase a la Empresa Municipal Aguas de Santa

Rosa para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.-

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR EVIS SANTOS: A) Solicita se le otorgue espacio ante Corporación a los representantes de Casco Histórico, ya que pretenden presentar un plan de mantenimiento y seguridad del parque central, esta oficina puede colaborar con la elaboración del diseño de la posta policial que se pretende construir cerca del parque e inclusive dentro del mismo parque central y así brindarle seguridad a la ciudadanía, de acuerdo al plan que presente Casco Histórico, se debe de asignar cierta parte del presupuesto que se va aprobara para el siguiente año.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Señalar Sesión Pública Extraordinaria para el día jueves 29 de octubre del presente año para tratar la presentación de la Oficina de Casco Histórico el plan de mantenimiento y seguridad del parque central **B)** Se refiere al punto de acta 14-2014 en el cual se le delego la potestad al señor Alcalde para instalar dos portones en el costado de la Catedral, pero tal acción puede tener varias repercusiones para la Corporación Municipal ya que se está violentado el respeto a los espacios públicos y no se tomó en cuenta con la opinión de Casco Histórico, por lo que en su momento la fiscalía puede promover alguna acción en contra de la Corporación Municipal por haber autorizado la instalación de los portones en los costados de la Catedral. Seguidamente propone la **MOCIÓN** para que se paralice la construcción de los portones al costado de la Catedral, hasta que se escuche los argumentos de la Oficina de Casco Histórico, la cual es secundada por el Regidor Carlos Alvarado Licon.- Comentarios **ALCALDE MUNICIPAL:** Los portones se abrirán a la 6:00 AM y se cerraran a las 6:00 PM por lo que no se está cerrando por completos ese espacio público, la medida se adoptó porque ese lugar se ha prestado para que ciertas personas realicen actos inmorales.- El portón se diseñara de acuerdo a las normativas del Casco Histórico.- Si no se construyen los portones se debe de contratar un policía que vigile las 24 horas del día. **REGIDOR JACOBO BUESO:** El alcalde siempre ha solicitado que previo a emitir cierta opinión de un tema determinado se debe conocer con exactitud el mismo, siendo que los portones que se pretenden instalar están diseñados según los lineamientos de Casco Histórico entonces no existiría problema alguno para la instalación de los portones.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Pregunta si los portones van hacer financiados por Municipalidad, porque la iglesia ya inició actividades de

recaudación de fondos para la fabricación de los mismos.- **ASESOR LEGAL:** Según lo manifestado entiendo que los portones se van abrir a las 6 de la mañana y se cerraran a las 6 de la tarde, en ese sentido no puede existir inconveniente alguno, se debe acreditar problemas de salubridad o personas que realizan actos inmorales e inclusive las personas pueden ser objeto de un asalto, el error fue no haber involucrado al representante de Casco Histórico y considera que la instalación de los portones es viable pues no perjudica la libre locomoción de las personas.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Sugiere que previo a que presente la moción, se debe de escuchar a los representantes de Casco Histórico, para posteriormente tomar la mejor decisión para la ciudadanía.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** Si el regidor Evis Santos no presenta la moción se debe de parar temporalmente la obra y continuar hasta que se analice a profundidad el tema. Se debe conformar una comisión que realice las investigaciones pertinentes y que en una próxima sesión se puedan contar con toda la información de los pro y los contra, permisibilidad para la construcción de la obra.- **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** La obra que se pretende construir en la Catedral es buena porque ayuda al ordenamiento de la ciudad, pero se debe de tomar en consideración la opinión de las Comisiones Ciudadanas, Casco Histórico, Antropología e Historia.- **REGIDOR MARCOS GONZALES:** Se debe realizar una sesión extraordinaria para abordar únicamente el tema de la instalación de los portones al costado de la Catedral y se debe de invitar a todas las partes involucradas en el tema.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** Señalar Sesión Pública Extraordinaria para el día jueves 29 de octubre del presente año para tratar sobre el tema de la instalación de los portones de la calle peatonal entre cine Hispano e Iglesia Catedral.-

No.2.- REGIDOR JACOBO BUESO: Se refiere al tema de las caseta de vigilancia en el centro de la ciudad las cuales son necesarias, pero en el parque central no las van a permitir, por lo que propone realizar una reunión con la Cámara de Comercio y CANATUR de Santa Rosa de Copan para solicitarles un local y que sean ellos quien corran con los gasto de alquiler para poder brindar seguridad a la ciudadanía.- **Comentarios REGIDORA DILSIA CANTARERO:** Con respecto al local para ubicar la caseta de la policía este mismo puede ser donde funciono anteriormente la policía nacional, se puede buscar el local donde funciono la DNIC, y negociar con los dueños, se podría hacer la asignación del presupuesto que se va aprobar. **REGIDOR CARLOS ALVARADO:** En relación a la caseta policial que se pretende instalar en el centro de la ciudad, solicita que se le faculte para poder dialogar con los representantes de salud, para poder firmar un convenio y brindar seguridad a la

ciudadanía. En el tema de la policía comunitaria se habló con el ministro Salvador Valeriano, para que se pueda capacitar a los líderes de los diferentes barrios en el tema de la seguridad.-

No.3.- COMISIONADO MUNICIPAL: **A)** Agradece al señor alcalde Municipal por el aporte que está brindando al trabajo que está realizando la comisión ciudadana de transparencia en la capacitación de los talleres que se están impartiendo a los diferentes patronatos de los barrios y colonias de la ciudad, ya se capacitaron a los patronatos de la zona alta, el jueves se capacitó a la zona media y el próximo jueves se capacitará a una parte de la zona baja.- **B)** El jueves 22 de octubre se sostendrá reunión en el Hotel Plaza Alicia con la comisión ciudadana del departamento de Atlántida, con el objetivo de intercambiar experiencias, y dar a conocer las funciones del Comisionado Municipal juntamente con las Comisiones Ciudadanas de Santa Rosa de Copan.-

No.4.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR: **A)** Se refiere a los policías militares que se han asignado en la terminal de transporte, quienes no cumplen con la labor que se les ha asignado, pues hace 22 días se dio un incidente en la terminal de transporte y se solicitó el apoyo quienes manifestaron que no les correspondía a ellos si no a la policía preventiva, ante tal situación la policía municipal ha sido quien ha brindado su apoyo para mantener el orden en la terminal de transporte. **B)** Hace alusión al tema de la policía turística y pregunta si esta es únicamente para el centro de la ciudad, pues en la terminal de transporte no realizan patrullajes, porque cuando se creó la policía turística se estableció que la misma era para brindar seguridad a toda la población.- **C)** Manifiesta que todas las comisiones tienen enlace municipal como ser técnico que brinda su apoyo, desde meses anteriores ha recalcado que al gimnasio municipal nunca ha llegado el técnico, se le mandó un memorándum a la persona asignada en aquel entonces haciendo caso omiso, por lo que solicita que se realice la asignación de otro técnico al Gimnasio Municipal. La Agencia de Desarrollo Estratégico (ADELSAR) solo cuenta con un técnico, existe un punto de acta que fue emitido en la Corporación anterior, en el cual se estableció que se iba a asignar a un técnico por parte de la Municipalidad a las instancias ciudadanas, actualmente no hay personal, por lo que recuerda a la Corporación Municipal que existe un convenio para apoyar a las Instancias Ciudadanas.- **E)** Hace referencia a la temática de la gasolinera propiedad de la familia Lagos, pues los transportistas se manifiestan inconformes ya que no se ha podido regular el parqueo de los buses dentro de la misma. Se les informó que el viernes de esta semana el Regidor Josafat Portillo procederá a realizar la inspección

correspondiente y así poder buscar una solución a la problemática de la terminal de transporte.-

No.5.- REGIDOR NELSON CHACÓN: Manifiesta que sostuvo reunión con el señor Víctor López quien es Administrador del Hospital de Occidente, quien actualmente mantiene una deuda pendiente con la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa y nadie lo ha vuelto a llamar para continuar con el trámite correspondiente.-

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:05 P.M.-**

=====SIGUE ACTA 35=====

ACTA N° 35-2015

Salón de Sesiones de Aguas de Santa Rosa.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintinueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince.- SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal.-Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 6°. Sr. Carlos Humberto Méndez Alvarado; 7°. Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 9°. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Regidores Ausentes 2°. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 5°. Lic. José Jacobo Bueso; 8°. Lic. Carlos Alvarado Licona; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.-

No.- 1.- Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **3:10 P.M.-** Luego se procedió a la lectura del texto de la Biblia.-

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.- 1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.-APERTURA DE LA SESIÓN.- 3.-LECTURA DEL TEXTO DE LA BIBLIA.- 4.-LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.- 5.- PRESENTACIONES 5.1.- Instalación Portón Calle Peatonal entre Cine Hispano e Iglesia Catedral. 6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 6.1. Apertura Cuenta de Ahorro en Dólares Proyecto Mejora de Acceso Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de SRC.- 6.2. Apertura de Cuenta de Cheques Proyecto Mejora de Acceso Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de SRC.- 7.-CIERRE DE SESIÓN.- SANTA ROSA DE COPAN, 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015;** los Regidores Carlos Méndez

y Evis Santos solicitan agregar presentación del plan de manejo del parque central, la cual fue aprobada.-

II

PRESENTACIONES

El señor alcalde Municipal previo a iniciar las presentaciones da la bienvenida cada uno de los presentes, representantes de Casco Histórico, Antropología e Historia, CANATURH, Comisión de Turismo, Párroco de la Iglesia Católica, Policía Nacional y FUSINA.-

No.1.- INSTALACIÓN PORTÓN CALLE PEATONAL ENTRE CINE HISPANO E IGLESIA CATEDRAL SANTA ROSA DE LIMA.- El señor alcalde Municipal manifiesta que la Corporación Municipal lo autorizo para realizar la instalación de los portones al costado de la catedral, pues ya no se soportan diversos actos inmorales que se están realizando en ese sector, en el proyecto la Iglesia Católica va a aportar la instalación de un portón y el otro lo va a otorgar la Municipalidad, el cual tiene un costo aproximado de L. 36,000.00 Lempiras.- Los portones se abrirán a las 6:00 AM y se cerraran a las 6:00 PM, y en casos especiales permanecerán abiertos.- **ARQUITECTO OSCAR ALVARADO** representante de Antropología e Historia manifiesta que donde se piensa hacer la instalación de los portones es un espacio público y se entiende por el mismo todo aquello que no es privado siendo estas calles, plazas, aceras y los cuales son de libre locomoción, desde este punto de vista se debe tener en cuenta las observaciones que se emitirán, otro punto importante es que hasta este momento el Instituto Hondureño de Antropología e Historia se entera de que existe una autorización para la instalación de los portones al costado de la catedral, por lo que recalca que este tipo de intervenciones se realicen con las instituciones relacionadas con el tema de patrimonio ya que existe un reglamento que es una ordenanza Municipal aprobado por la Corporación Municipal del año 2,000 de la Ley de patrimonio la cual está sobre el reglamento municipal.- En la Ley de patrimonio en los artículos 16, 27 y 34 establece que cualquier construcción permanente que exista en el centro histórico deberá ser normada mediante un dictamen ya sea de la oficina del Centro Histórico validado por la oficina de Antropología e Historia.- La postura la oficina del Centro Histórico no es si se debe o no instalar los portones, si no que hacen énfasis en que el procedimiento que se utilizó no fue el correcto, en ese sentido la Corporación Municipal debe estar consiente de tal actuación realizada.- Como institución se reconoce que en ese sector existe un problema, por lo que se debe de buscar una solución, y están en la disposición de apoyar en la decisión que tome la

Corporación Municipal.- Para la instalación de los portones se debe de tomar en cuenta varios criterios, y los mismos no representan una solución, pero también se debe valorar otras soluciones porque a su criterio el cerrar con portones privatizaría un espacio público en un horario definido por la noche y si no se establecen baños, lo que se estaría haciendo es trasladar el problema hacia otra zona.- Los espacios públicos a nivel urbano deben de ser influyentes para los minusválidos, ancianos, mujeres embarazadas y cualquier persona por lo que el hecho de que se instalen portones se está limitando en cierto punto la circulación, quizás la instalación de los portones no dañen la imagen urbano pero se tendría que hacer un análisis en base al diseño y a la propuesta del portón, el cual en este momento se desconoce.- **ALCALDE MUNICIPAL:** El kisoko del parque central es un espacio público y este se encuentra cerrado, por lo que no debería de estar siendo arrendado a terceras personas.- **REGIDOR CARLOS MÉNDEZ:** No comparte la opinión del Arquitecto al considerar como calle la zona donde se pretende instalar los portones, pues siempre ha sido un pasaje.- El mocionante que realizo la propuesta para que se instalaran los portones, realizo en la sesión de corporación anterior una remoción para que se dejara en suspenso la instalación de los portones y acordar un consenso con las entidades encargadas de regular el tema como ser la oficina de Antropología e Historia, por lo que no se puede tomar una decisión violentando la ley si no que se debe buscar un consenso.- El tema de la peatonal no pasa únicamente por el hecho de instalar portones pues la cultura de los ciudadanos se encuentra determinada, por lo que no garantizar solventar por completo la problemática y propone que se establezca un espacio para galerías de arte y se puedan tener exposiciones de pintura, fotografía histórica y para proteger de la lluvia se pueda considerar un techo transparente, que tenga su respectiva iluminación y pueda ser un lugar vistoso para la ciudad.- **MELIDA MILLA** representante de Comisión de Turismo se ha planteado una propuesta concreta en la cual se establece los pro y los contra por lo que la Corporación Municipal debe de tomar la decisión que más convenga a toda la población.- El espacio no se debe de cerrar debe de mantenerse como esta, lo que se ha planteado en la intervenciones anteriores son soluciones concretas y existe un grupo que ha estado trabajando para mejorar el manejo del parque central.- **GREGORIO CORNEJO** representante de la Policía Nacional el tema es bastante delicado y como encargados de brindar seguridad a la ciudadanía conocemos a profundidad la problemática. Se debe de tomar en cuenta que ese espacio en el cual está la Iglesia Católica, es un lugar visitado por las personas de la ciudad y las que nos visitan, y después de las 8 de la noche se convierte en un refugio para malvivientes, por lo que se debe platear una solución al conflicto.- **JULIO CESAR GALDÁMEZ** párroco de la Iglesia Católica solamente las personas que pasamos cerca del lugar absorbemos los

malos olores e inclusive se realizan actos inmorales, esta zona es un espacio cultural por lo tanto las personas que no visitan acuden a dos lugares el primero la Iglesia Católica y en segundo el parque el cerrito, ante tal situación se han visto en la necesidad de instalar los portones los cuales se abrirán a las 6:00 AM y se cerraran a las 6:00 PM.- **REGIDOR EVIS SANTOS** Como miembros de la Corporación se tomó una mala decisión al delegar al señor alcalde para que realizara determinada acción, se debió haber solicitado a la oficina de Antropología e Historia un dictamen para la instalación de los portones, pues se puede incurrir en algún tipo de responsabilidad por cerrar un espacio público y lo recomendado es seguir los procedimientos. Si se cierra esa zona y no se coloca la iluminación correspondiente se estaría trasladando a otro lugar el problema, un aspecto importante es la seguridad si se instalan o no los portones se debe implementar siempre, así como también la conformación del comité para el manejo del parque central y que se puedan desarrollar las actividades del mismo, en el cual se contempla un presupuesto que hay que asignar por lo que la Corporación Municipal deberá hacer un análisis para se asigne una parte del presupuesto general para ejecutar el plan de manejo del parque.- **ALCALDE MUNICIPAL** varias actividades que se plantean en plan de manejo de parque central se pueden ir desarrollando.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR** Se debe de volver a iniciar todo el proceso y esperar un dictamen de la oficina de Antropología e Historia. La Corporación Municipal aprobó un presupuesto para la policía turística y lamentablemente no se puede verificar la labor que ellos están realizando, por lo que solicita a CANATURH, oficina de Antropología e Historia y Casco Histórico que hagan un llamado a los policías de turismo para que cumplan con la labor que se les asigno.- **REGIDOR MARCOS GONZALES** siempre he realizado propuestas para que se conforme una comisión de voluntarios apoyados con algún fondo de la Municipalidad para darle mantenimiento y cuidado a todas las áreas recreativas.- Agradece a cada uno de los presentes por la intención de conformar un comité y el error al aprobar la instalación de los portones se puede enmendar, por lo que la propuesta que se presentó se debe de analizar y hacerle algunos agregados.- **MARIA BRIZUELA** representante de la Cámara de Turismo en relación a los policías de turismo se tiene un problema pues no es un objetivo de la Cámara de Turismo que los policías estén aislados ya que la policía preventiva no tiene los suficientes elementos para realizar los trabajos preventivos por lo que los policías turísticos están haciendo labores de prevención, ya se habló con los altos mandos de la Policía Nacional para que brindaran explicación en relación con los policías de turismo pues en la actualidad solo se está contando con dos elementos que están al servicio de la población turística.- Agradece a la Municipalidad por el aporte mensual de L. 1,500 lempiras para la alimentación de los 8 policías de turismo,

de los cuales actualmente solo se cuenta con dos elementos por lo que afecta a la Comisión de Turismo.- Como comisión están en la disposición de apoyar conjuntamente con las demás comisiones para poder buscar una solución a la problemática pero sería lamentable que los portones permanecieran cerrados.- **FREDY_GÓMEZ** representante del Ejercito el tema de seguridad es de forma conjunta por lo que se están haciendo turnos de 6 a 12 horas para brindar seguridad a la población. La seguridad del parque es muy importante la instalación de los portones es buena pero no se debe descuidar la iluminación y con referencia la propuesta que han planteado del manejo del parque se está en la disposición de colaborar brindando la seguridad.- **REGIDOR NELSON CHACÓN** la propuesta del plan de manejo se dará por recibida la cual será analizada por cada uno de los miembros de la Corporación Municipal para buscarle una solución a la problemática que se está dando en la actualidad y que las Comisiones sientan el respaldo de la Municipalidad para ejecutar las actividades propuestas. Se debe buscarle una solución inmediata a la problemática del Iglesia Católica pues como autoridad se le debe dar una respuesta a la población.- **PATRICK** representante de CANATURH plantea que la posición de la comisión es que todo lugar público debe tener seguridad, iluminación y baños públicos y si no existen estos últimos elementos en el parque central lo único que harán es trasladar el problema hacia otro sector. Hace tres semana se sostuvo reunión con el Comisionado Alfaro y él está en la disposición de regresar a los policías de turismo, también se habló con el Sub Comisionado Rivera quien manifestó que la policía de turismo tendrán nuevos uniformes que los diferenciara de la policía nacional y por lo tanto la policía de turismo volverá nuevamente al centro de la ciudad y si no se les deja efectuar su trabajo la policía de turismo será trasladada a otro lugar, por lo que solicita a Municipalidad sus buenos oficios para que tal situación no pueda suceder.- **NELSON TABORA** representante de la Comisión de Casco Histórico manifiesta su preocupación por la seguridad, la propuesta que se planteo es clara solo habría que agregar algunos detalles.- La propuesta que realizo el regidor Carlos Méndez es muy interesante pues se trata de recuperar lugares públicos y se instalan los portones al costado de la Catedral podría comenzar la población a solicitar que se cierren calles o avenidas como se ha dado en la ciudad de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Manifiesta al padre Julio que cuenta con el apoyo de todas las comisiones para buscarle una solución al problema.- **REGIDORA DILSIA CANTARERO** agradece a cada una de las Comisiones presentes que están colaborando con el Municipio de Santa Rosa de Copan y manifiesta su apoyo a las mismas. Como miembros de la Corporación se toman decisiones basadas en ley para el bien de la ciudad ya que en caso contrario se puede ser objeto de algún tipo de responsabilidad civil o penal.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO** recomienda

que al plan de manejo del parque central se agregue la construcción de una posta policial en el centro del parque con un diseño histórico y también que se incluya la instalación de los portones en el costado de la Catedral.- **REGIDORA MIRIAM AGUILAR** manifiesta que es importante que se considere en el plan de manejo del parque central la construcción de una posta policial para no seguir alquilando un local para que funcione la misma.- **ALCALDE MUNICIPAL** se debe buscar una solución a la problemática en beneficio de las personas y manifiesta que el padre Julio ya dio un adelanto para la construcción de los portones de acuerdo a un diseño de la oficina de Casco histórico.- **CONSIDERANDO** que en el acta número 14-2014 punto VIII asuntos varios numeral 3 se delegó al señor alcalde municipal para realizar las gestiones correspondientes para la instalación de dos portones entre el cine hispano y la Iglesia Católica de Santa Rosa de Copan, en virtud que se tienen muchas quejas de que dicho lugar se usa para necesidades fisiológicas y actos inmorales.- **CONSIDERANDO** que se dio inicio a obra para la instalación de los portones sin haber contado con un dictamen previo del departamento de Antropología e Historia y sin un diseño de la oficina de Casco Histórico, por lo que el Regidor Evis Santos Tabora presento Moción ante el pleno Corporativo para que se paralizara la obra de instalación de los portones hasta que se escuche los planteamiento, recomendaciones y sugerencias de las instituciones antes mencionadas, la cual fue secundada por el Regidor Carlos Alvarado Licon, según constan en el acta número 34-2015 punto VIII, asuntos Varios numeral “B”.- **CONSIDERANDO** que habiendo escuchado los planteamiento de las instituciones siguientes Casco Histórico, Antropología e Historia, CANATURH, Comisión de Turismo, Párroco de la Iglesia Católica, Policía Nacional y FUSINA referentes a la instalación de los portones entre el cine hispano y la Iglesia Católica de Santa Rosa de Copan, así como también la propuesta de un plan de manejo del parque central.- **POR LO TANTO VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: A) APROBAR** la instalación de dos portones entre el Cine Hispano y la Iglesia Católica Santa Rosa de Lima de esta ciudad, previo a que las oficinas de Antropología e Historia y Casco Histórico emitan su dictamen a nivel local y la oficina de Casco Histórico elabore un diseño Arquitectónico de los portones.- **B)** Se establece un término no mayor a 15 días para que ambos entes institucionales emitan el dictamen y diseño de los portones.-

No.2.- PLAN DE MANEJO DEL PARQUE CENTRAL LA LIBERTAD.- El **REGIDOR EVIS SANTOS** manifiesta que la Comisión de Casco Histórico, CANATURH y Comisión Turismo han sumado esfuerzos con un único objetivo de lograr el plan de manejo del parque central ya que es un espacio público muy

importante y de los más representativos de la ciudad.- **IRIS HERNÁNDEZ** representante de la Comisión de Casco Histórico explica que el motivo de estar presentes en la sesión de Corporación Municipal es para buscar una solución a las malas prácticas en las peatonales de la ciudad. Desde hace algunos meses se está trabajando en un plan de manejo del parque central en el cual se determine que actividades hay que desarrollar, en que se tiempo se van a ejecutar, personas encargadas de la coordinación de las mismas. En meses anteriores se sostuvo comunicación con el Padre Julio para buscar una solución a la problemática actual, por lo que se presenta una propuesta del plan de manejo del parque central, la cual se ha trabajado de manera conjunta con CANATURH y Comisión de Turismo la cual se entrega a cada uno de los miembros presentes, en cual se busca en primera instancia es abordar la problemática de la peatonal y en segundo formalizar el plan de manejo del parque central, dentro del cual se pretende 1) Mejorar la iluminación ubicando reflectores de máxima potencia en ambas peatonales. 2) Lograr la permanencia de vigilancia diurna y nocturna con la policía de turismo y la policía nacional, bajo una constante capacitación. 3) Ubicar una cabina de baño portátil provisionalmente para hacer la gestión de la construcción de los baños de la plaza central. 4) Nombrar un comité de monitoreo de la gestión del plan de manejo del parque central (Se propone integrado por Municipalidad, Comisión Casco Histórico, CANATURH, Comisión de Turismo, Iglesia y Policía Nacional). Propuestas de acciones inmediatas. 1) Ubicar rótulos informativos indicando la existencia de baños cercanos al parque (Mercado Central, estacionamiento a 1 cuadra) e implementar una campaña de comunicación en el tema del cuidado y buen uso del parque. ACCIONES 2016: 1) Incluir en presupuesto municipal una partida directa para el plan de manejo del parque central (se adjunta presupuesto como parte del plan de manejo) por lo que solicitan a la Corporación Municipal que se analice el plan presentado para que se pueda asignar un presupuesto para ejecutar la misma.- **ALCALDE MUNICIPAL:** El documento que presentan se da por recibido para que cada uno de los miembros de la Corporación Municipal lo puedan analizar. La municipalidad ha realizado varias obras de mantenimiento en el parque central.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE:** Dar por recibido la propuesta del Plan de Manejo del Parque Central.-

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- APERTURA CUENTA DE AHORRO EN DÓLARES PROYECTO

MEJORA DE ACCESO AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE SRC.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: 29 de octubre de 2015 *Honorables Miembros Corporación Municipal. Presente Distinguidos señores: Por este medio solicito de ejecución inmediata se realice apertura de cuenta de ahorros en dólares, en Banco de Occidente a nombre de Mejora del Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán FASE II/ AECID (MAAP SRC II/ AECID), con la dirección: Barrio Santa Teresa, primera planta de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa Tel: 26624026. Esta cuenta se abrirá con saldo de Cien Dólares Americanos (US\$ 100.00) y los fondos provendrán de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), Las personas autorizadas para registrar su firma son:*

- *Tipo A*
 - ✓ *Anibal Erazo, Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán*
 - ✓ *Susan Aleyda González, Tesorera Municipalidad*
- *Tipo B*
 - ✓ *Miguel González Gullón, Coordinador General Cooperación Española en Honduras*
 - ✓ *Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras*

La naturaleza de las firmas es MANCOMUNADA, se requiere una firma A y una B, siempre. Se adjunta la documentación siguiente:

- *Copia RTN de la Municipalidad*
- *Copia identidad Sr. Aníbal Erazo Alvarado*
- *Copia identidad Sra. Susan Gonzales*
- *Copia pasaporte Sr. Miguel González Gullón*
- *Copia identidad Sra. Patricia Ochoa*

Agradezco de antemano su atención a la presente. Atentamente, Anibal Erazo Alvarado Alcalde Municipal Santa Rosa de Copán.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de ahorro en dólares, en banco de Occidente a nombre de Mejora del Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán FASE II/ AECID (MAAP SRC II/ AECID), con un saldo de Cien dólares Americanos (US\$ 100.00).- C) Registrar en la cuenta de ahorro la firma autorizada Tipo A de Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Susan Aleyda González, Tesorera Municipalidad, Tipo B Miguel González Gullón,

Coordinador General Cooperación Española en Honduras y Nora Patricia Ochoa Matamoros, Administradora Oficina Técnica de Cooperación en Honduras.-

No.2.- APERTURA DE CUENTA DE CHEQUES PROYECTO MEJORA DE ACCESO AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE SRC.-Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *29 de octubre de 2015 Honorables Miembros Corporación Municipal. Presente Distinguidos señores: Por este medio solicito de ejecución inmediata se realice apertura de cuenta de cheques, en Banco de Occidente a nombre de Mejora del Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán/ AECID (MAAP Y GRH/ AECID), con la dirección: Barrio Santa Teresa, primera planta de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa Tel: 26624026. Esta cuenta se maneje con las firmas autorizadas de Aníbal Erazo, Alvarado, en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Susan Aleyda González, Tesorera Municipalidad, firmas mancomunadas. Agradezco de antemano su atención a la presente. Atentamente, Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal Santa Rosa de Copán.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la apertura de cuenta de cheques en banco de Occidente a nombre de Mejora del Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copán/ AECID (MAAP Y GRH/ AECID).- C) Registrar en la cuenta de cheques las firmas mancomunadas de Aníbal Erazo Alvarado, en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán y Susan Aleyda González, Tesorera Municipalidad.-*

No.3.- SOLICITUD DE DESIGNACION DE NOMBRE AL PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y CONTRAPARTE MUNICIPAL.- El Alcalde Municipal dio a conocer al pleno sobre la próxima inauguración de la Cancha de Usos Múltiples ubicada en la Colonia Elder Romero de esta ciudad, la cual fue financiada en forma mancomunada Cooperación Española-Municipalidad Santa Rosa de Copán; asimismo solicita a los miembros corporativos que se designe a tal proyecto con el nombre del **Señor Embajador de España MIGUEL ALBERO SUAREZ.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DE EJECUCION INMEDIATA:** Designar el proyecto financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y contraparte municipal con el siguiente nombre: La Cancha Multiusos

ubicada en la Colonia Elder Romero, **OTÓRGUESELE EL NOMBRE** de “**CANCHA MULTIUSOS MIGUEL ALBERO SUAREZ**”.- El pleno corporativo en nombre del municipio de Santa Rosa de Copán extiende su imperecedero agradecimiento al pueblo y Gobierno de España por su gran aporte al desarrollo municipal.- A Secretaría certificar lo que antecede.-

IV

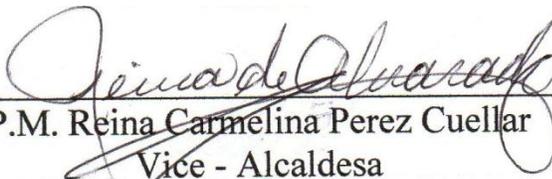
CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial, el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **5:13 P.M.**-

=====SIGUE ACTA 36=====



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. Reina Carmelina Perez Cuellar
Vice - Alcaldesa

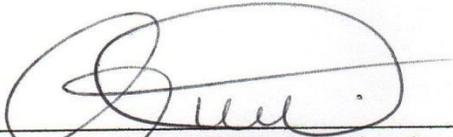

1º Sr. Nelson Omar Chacón
Regidor Municipal N°.1



Gladis Ondina Espinoza Hernández;
Regidor Municipal N°.2



Lic. Josafat Portillo Benítez;
Regidor Municipal N°.3



P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano;
Regidor Municipal N°.4



Lic. José Jacobo Bueso;
Regidor Municipal N°.5



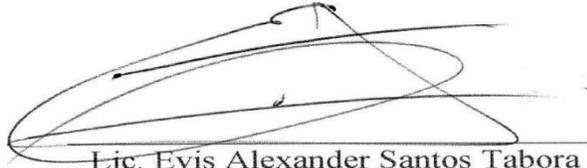
Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez;
Regidor Municipal N°.7



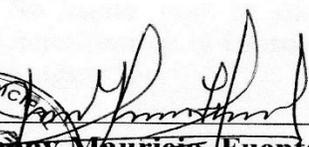
Lic. Carlos Alvarado Licona;
Regidor Municipal N° 8



Lic. Dilsia Camarero Figueroa;
Regidor Municipal N° 9



Lic. Evis Alexander Santos Tabora
Regidor Municipal N° 10



Abog. Jhonny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal